



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE OCTUBRE DE 1995

5541

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995-1997

ESTADO DE TABASCO

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995-1997

Indice

	Página
<b>PRESENTACION</b>	<b>5</b>
<b>I.- ANTECEDENTES DE LA PLANEACION DEMOCRATICA.</b>	<b>7</b>
I.1.- LA CONSULTA POPULAR	7
I.2.- SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA	8
I.3.- ESQUEMA BASICO DE GOBIERNO MUNICIPAL	9
<b>II.- FILOSOFIA POLITICA</b>	<b>10</b>
II.1.- ESTADO DE DERECHO	10
II.2.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11
II.3.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	12
II.4.- DESARROLLO SUSTENTADO	13
<b>III.- DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO</b>	<b>14</b>
III.1. CIRCUNSTANCIAS GEOGRAFICAS	14
III.2. CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS	14
III.2.1. SECTOR PRIMARIO	14
III.2.2. SECTOR SECUNDARIO	16
III.2.3. SECTOR SERVICIOS	16
III.3. CIRCUNSTANCIAS SOCIALES	17
III.3.1. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	17
III.3.2. EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	18
III.3.3. VIVIENDA Y URBANIZACION	20
III.3.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	21
III.3.5. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	21
III.3.6. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	21
III.4. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	22
III.4.1. SEGURIDAD PUBLICA Y READAPTACION SOCIAL	22
III.4.2. IMPARTICION DE JUSTICIA Y GOBIERNO	23
III.4.3. ADMINISTRACION Y FINANZAS	24
<b>IV. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO</b>	<b>25</b>
IV.1 OBJETIVOS GENERALES	25
IV.2 OBJETIVOS SECTORIALES	26

---

<b>V.</b>	<b>INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>28</b>
V.1	POLITICA ECONOMICA	28
V.1.1.	POLITICA DE INGRESOS	28
V.1.2.	POLITICA DE EGRESOS	28
V.2.	POLITICA REGIONAL	29
V.2.1.	POLITICA URBANA	29
V.2.2.	POLITICA RURAL	31
V.3.	POLITICA SECTORIAL	34
<b>VI.</b>	<b>PROPOSITOS, LINEAS DE ACCION Y METAS SECTORIALES</b>	<b>35</b>
VI.1.	SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	35
VI.2	SECTOR COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO INDUSTRIAL	37
VI.3	SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	39
VI.4	SECTOR COMUNIC. ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	41
VI.5	SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	43
VI.6	SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	45
VI.7	ADMINISTRACION Y FINANZAS	48
VI.8	FONDOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD	49
VI.9	PROGRAMAS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	50
<b>VII.</b>	<b>EJECUCION DE ACCIONES</b>	<b>53</b>
<b>VIII</b>	<b>CONTROL Y EVALUACION</b>	<b>54</b>

## Presentación

Al tomar posesión como Presidente Municipal de Emiliano Zapata, me comprometí a realizar todas las actividades necesarias para coadyuvar al ejercicio de una administración sana, honesta y responsable. A escasos meses de mi gestión administrativa, puedo asegurar con toda certeza que esos objetivos han sido cumplidos en su totalidad, gracias al apoyo del Gobierno del estado, encabezado por el Lic. Roberto Madrazo Pintado, que ha sabido conjugar la racionalidad en el uso de los recursos mediante la planeación democrática.

El principio de la planeación democrática - ampliamente difundido durante la campaña política del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León - se ha convertido, en nuestro Estado, en una realidad innegable, cuya riqueza no termina en la presentación de los planes Nacional y Estatal de desarrollo sino que, por el contrario, se enriquece permanentemente con los recursos de la consulta popular.

Por eso el documento que hoy presento al pueblo zapatense, en cumplimiento a un compromiso adquirido públicamente con mi Municipio, no sólo es un proyecto, una serie de disposiciones escritas o una fórmula mágica para lograr nuestro desarrollo: es, ante todo, una síntesis de la consulta popular en campaña y un resultado de mi permanente diálogo con el pueblo, a través del cual he logrado detectar algunos de sus problemas y necesidades más elementales.

El documento consta de tres partes y cada una de ellas responde a preguntas fundamentales que definen nuestra vocación de pueblo consciente de su compromiso con la historia: qué somos, qué queremos y cómo vamos a lograrlo. Cada una de esas preguntas encuentra su respuesta en el presente Plan. Con las definiciones y los elementos de juicio que a través de él aportamos.

Nuestro Municipio, consciente de su responsabilidad ante el deterioro de los niveles de vida y bienestar de muchas familias zapatenses, ha establecido como gran propósito la necesidad de:

"Afirmar nuestra vocación hacia el impulso de las actividades primarias y aquellas de otros niveles, que por su presencia, sean representativas del Municipio, contribuyendo con ello a la autosuficiencia y propiciando una equitativa distribución de la riqueza, de los bienes y de servicios, mediante la generación de empleos, coadyuvando así a lograr mejores niveles de bienestar social y de participación ciudadana".

Concebimos al desarrollo no como sinónimo de crecimiento económico, sino de elevación de la calidad de la vida humana. A través de la prestación del presente plan se pretende coadyuvar al cambio estructural, reorientando las tendencias del crecimiento urbano y del desarrollo rural, y al fortalecimiento de la instancia municipal en beneficio de su autonomía.

**Lic. Ventura Marín Fonz**  
*Presidente Municipal Constitucional*  
*de Emiliano Zapata*  
Abril de 1995.

## I.- Antecedentes de la Planeación Democrática

### I.1. La consulta popular

En el Municipio de Emiliano Zapata, iniciamos el proceso de Planeación Democrática a través de una amplia consulta popular, en recorridos permanentes por el territorio hemos analizado con quienes tienen interés en hacerla, experiencias y preocupaciones por los asuntos, hemos analizado cada uno de sus problemas más prioritarios, así se han expresado las pequeñas comunidades, barrios y colonias, han hablado los campesinos, las clases medias populares, los profesionistas, los jóvenes y las mujeres.

Partiendo de la consulta popular concebimos el desarrollo social como un problema fundamental de mayor producción y mayor productividad, como la necesidad de un aumento en el ingreso económico de los habitantes, a través de una mejor distribución del producto social entre clases y regiones del Municipio, como la falta de un avance tecnológico global para un mayor índice de bienestar social.

La Consulta Popular es un proceso para cimentar la igualdad de oportunidades de participación en todos los aspectos de la vida municipal, es promover una amplia movilidad socio-política, y una participación creciente de los sectores mayoritarios en las decisiones que a todos afectan, porque los objetivos de desarrollo son: mayor bienestar, más justicia y el respeto a la libertad.

En la Consulta Popular y en las reuniones de análisis celebradas, fue donde se manifestó la experiencia del pueblo, surgió una nueva concepción de trabajo organizado del Gobierno, que capta la participación consciente y activa del pueblo con una nueva mentalidad, lo que hará factible el cumplimiento de los postulados básicos de nuestra Revolución, al reafirmar por su conducto el pacto social entre gobernantes y gobernados.

Estamos conscientes de todos los desafíos que implica una planeación realista, pero lo más importante, es que el pueblo sepa lo que se pueda hacer y que esté consciente de las limitaciones de un Municipio como el nuestro, por ello habrá que hablar con la verdad y habrá que hacer todo el esfuerzo necesario para que el pueblo se entere que todo lo estamos haciendo con honestidad, con prudencia y con la eficiencia política que tenemos y estamos seguros que el pueblo sabrá evaluar.

Trascenderemos así, con una planeación normada por el pueblo para hacer frente a las presiones oligárquicas y trampas tecnocráticas. Asumiremos con ello el aporte de nuestro pasado, el reto del presente y la perspectivas del futuro del pueblo Zapatense.

### I.2. Sistema Estatal de Planeación Democrática

Sabemos que planear democráticamente supone definir, bajo la rectoría del Estado, las prioridades y estrategias del desarrollo en los diferentes sectores del Municipio a partir de la voluntad política que se desprende de la participación popular. Es necesario insistir en que ninguna acción de Gobierno podría obtener óptimos resultados si carece del apoyo y la cooperación social para su realización. La vialidad de la Planeación Democrática en el Municipio de Emiliano Zapata dependerá de una equilibrada y realista conjugación de cuatro factores fundamentales: un marco jurídico adecuado, disponibilidad de recursos financieros escrupulosamente controlados; una administración pública disciplinada, eficiente y eficaz; y una más activa y comprometida participación social en todas las etapas del proceso.

La Ley de Planeación Estatal expedida por el Congreso del Estado especifica que ésta "deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Estado sobre el desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Esta constituye un instrumento eficaz, que legitima las acciones del Municipio, permitiendo así que exista una participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden en el desarrollo. Al sujetarse obligatoriamente los Programas de la Administración Pública a las demandas de la consulta popular, se reduce la incertidumbre de los sectores sociales y privado facilitándoles la toma de decisiones y la orientación para que sus esfuerzos coadyuven a los propósitos de la planeación.

En base al Artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación, el Ayuntamiento es el responsable de elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, así como los Programas Sectoriales, Especiales y Operativos Anuales que incluirán los aspectos económicos, sociales y políticos correspondientes. Los Programas Operativos Anuales (P.O.A.) deberán ser congruentes entre sí para la consecución de los objetivos generales que marque el Plan Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo indicará los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales que deban ser elaborados, estos programas deberán observar congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, limitando su vigencia al periodo constitucional que corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

La Planeación no es sólo un proceso técnico de toma de decisiones, constituye fundamentalmente un proceso de participación social, en el que se concilian los intereses y esfuerzos para el logro de los objetivos válidos por toda la sociedad, de esta forma el Plan Municipal de Desarrollo expresa un mandato popular.

En síntesis, la Ley establece normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo el Plan Municipal de Desarrollo; destaca la obligación de la participación popular en la planeación y las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática a nivel Estatal y Municipal.

### I.3. Esquema básico de Gobierno Municipal

Con el compromiso indeclinable de responder antes que nada, a los intereses del pueblo, siendo guía la voluntad colectiva, el Esquema básico de Gobierno Municipal se sustenta en la participación ciudadana que en su momento se consultó, opinó, propuso y demandó la construcción y conservación de obras encaminadas a proporcionar un mejor bienestar social y desarrollo del Municipio, para mejorar el nivel de vida de los Zapatenses.

Al asumir nuestra responsabilidad lo hicimos en un momento histórico de grandes transformaciones en el mundo y en la sociedad mexicana, con un panorama económico desfavorable, pero con la voluntad y la fe de que juntos pueblo y gobierno habremos de contribuir para hacerles frente.

Nuestro actuar y nuestra política tiene su sustento en el marco de Derecho vigente, el respeto a la dignidad de la persona como fundamento de lo social y la construcción del bien común como la finalidad del Gobierno.

Congruentes con las Siete Tesis Básicas de Campaña y el Programa Básico de Gobierno 1995-2000 del Lic. Roberto Madrazo Pintado, en Emiliano Zapata se habla y se interpreta el mismo lenguaje de tener un proyecto incluyente de la voluntad colectiva que con su fuerza real le den al Municipio el sustento del cambio cierto, en el que los Zapatenses lucharemos por la reactivación económica de nuestro Municipio, por su desarrollo regional, por elevar la calidad de la educación y la salud, por contar con mejores servicios, por más viviendas dignas y más apoyo al campo; por brindar mayores espacios de participación a las mujeres y a los jóvenes, por buscar alternativas que nos permitan crear fuentes de empleo y por un mayor desarrollo compartido.

Basado en las propuestas y demandas que captamos a lo largo y ancho del territorio municipal, nos proponemos dentro del Esquema Básico de Gobierno, dar respuesta en conjunción de esfuerzos y en base a planteamientos ya formulados.

## II. Filosofía Política

### II.1. Estado de Derecho

Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Federalista, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre.

Los Ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, Los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

El Municipio en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estará facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y Plan de Desarrollo Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución de la República, expedirán los Reglamentos y Disposiciones Administrativas que fueren necesarios.

Nuestro Gobierno Municipal está comprometido con la vigencia plena de Derecho que contempla la Constitución. Asegurar la sujeción de gobernantes y gobernados al mandato de la ley que es condición fundamental para el desarrollo armónico de individuos, sociedad y Estado.

El imperio de la Ley en el Municipio es un bien invaluable de nuestra sociedad y se entiende como la condición elemental para la libertad y justicia social, que dentro del marco de Derecho procuran pueblo y gobierno. Su conservación implica el equilibrio dinámico de los intereses de los diversos sectores de la población para el logro de los objetivos municipales, garantizando la integridad territorial y el ejercicio pleno de libertad e independencia.

Además de sujetarse a su carácter de Estado de Derecho, el Municipio Libre surgido de la Revolución Mexicana está obligado a cumplir con los Programas de Desarrollo Social tal como se establece en nuestra Ley Fundamental. Es por ello que nuestro Municipio está enmarcado dentro de un Estado Social de Derecho.

### II.2.- Fortalecimiento Municipal

Planear democráticamente tiene como propósito fundamental encauzar la actividad de todos los miembros de la comunidad hacia la consecución de los objetivos nacionales, estatales y municipales. El sistema se constituye por un conjunto de relaciones entre las diversas dependencias y niveles de gobierno y las agrupaciones e individuos de la sociedad.

El Municipio como instancia social y política inmediata de la mayor parte de la ciudadanía, es de importancia fundamental para la difusión de las acciones en todo el territorio. El artículo 115 constitucional establece las bases para revertir el centralismo y fortalecer al Municipio.

Para darle mayor jerarquía al Municipio libre se lograron las reformas al Artículo 115 Constitucional, buscan fortalecer al Municipio libre, robusteciendo su estructura política, económica, social, técnica, administrativa y financiera, para que asuma la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo integral del Municipio y Estado, en congruencia con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Por ello, es necesaria la implantación de sistemas de servicios públicos de carrera Estatal y Municipal, niveles de estabilidad laboral en el empleo, el acceso a la función pública, la protección al salario, la seguridad social, la inclusión de normas que garanticen la eficacia de

los servidores públicos del H Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones y el establecimiento de procedimientos y autoridades adecuadas para la solución jurisdiccional de controversias.

Se establecerán mecanismos de colaboración con los Ejecutivos Federal y Estatal, con el objeto de participar en la formulación y ejecución de los programas y acciones de desarrollo regional que convengan realizar, así como en aquellos programas prioritarios para el desarrollo integral del Municipio.

Cada región, cada Estado, tienen sus propios problemas, necesidades, carencias y sus propios recursos para responder a esta realidad, el Sistema de Planeación adoptado en México se vincula estrechamente con la descentralización de la vida nacional a través del fortalecimiento municipal.

Dándose de esta forma el espacio político necesario para buscar alternativas adecuadas a las circunstancias locales y la recuperación directa por parte del Gobierno de la comunidad básica para que el Municipio se convierta en promotor de su propio desarrollo. El Sistema de Planeación Democrática hace indispensable el Fortalecimiento Municipal, porque es la célula básica donde, por un lado la participación popular se refleja activamente en las decisiones que a todos afectan, mientras que por el otro, la instancia municipal es garantía de que el conocimiento de la oferta política del Estado es la respuesta a la consulta popular, y estará al alcance de la mayor parte de la sociedad civil que de este modo se constituye en un elemento permanente de vigilancia del desarrollo.

### II.3. Desarrollo para el Bienestar Familiar

Nuestra Carta Magna nos indica los derechos sociales a que tenemos acceso todos los Zapatenses: la educación, la salud, la vivienda y el derecho al trabajo, por ello, corresponde al aparato público convertir los preceptos constitucionales en programas y acciones que den respuesta a los requerimientos esenciales de la vida colectiva. Por lo tanto nuestro Plan de Desarrollo Municipal postula que las tareas del desarrollo deben tener como prioridad el bienestar para las familias Zapatenses abatiendo los rezagos en los servicios básicos para un mejor nivel de vida poblacional.

En consecuencia la justicia social tendrá que seguir siendo una tarea inconclusa cuyas metas cualitativas y cuantitativas habrán de modificarse con el nivel de desarrollo que se irá alcanzando.

Pugnar porque la Federación, el Estado y el Municipio proporcionen, en la medida de sus posibilidades y mediante la participación social, los servicios básicos que constitucionalmente exige una actitud de cambio ante las nuevas formas de organización de ciudadanos, grupos y sectores; sólo así se generarán en todo el Municipio de Emiliano Zapata condiciones para elevar el bienestar alrededor de los ejes de servicios sociales elementales.

Y qué mejor que en esta tarea contemos con el consenso, la voluntad, el empeño y la capacidad de las organizaciones no gubernamentales, debemos escuchar todas las opiniones, todas las voces, todos los puntos de vista para que las decisiones sean el resultado del más amplio consenso, juntos daremos un gran impulso a la procuración del bienestar familiar.

Tenemos una enorme responsabilidad con los jóvenes, sabemos que tenemos que apoyarlos en educación, empleo, oportunidades de recreación, logrando en ellos que la influencia de la vida moderna no se traduzca en una pérdida de valores, de identidad nacional. Por eso existe la necesidad de desplegar juntos una política deliberada para los jóvenes.

Ha llegado el momento de que la sociedad zapatense y el Ayuntamiento establezcan un compromiso muy firme con la nutrición de los niños que nacen en condiciones de pobreza; de no hacerlo ahora seremos muy cuestionados cuando estos niños adquieran otros derechos al llegar a la edad adulta. Lucharemos porque los niños más pobres tengan acceso a los desayunos escolares.

A los hombres y mujeres de la tercera edad, desamparados en condiciones que no se visualizaron en su juventud o en su edad adulta, existe con ellos un mayor compromiso social que hay que atender ahora y evitar que en un futuro llegue a convertirse en una de nuestras mayores tragedias.

Con las personas discapacitadas nos solidarizamos para que desarrollen sus aptitudes, ejerzan sus derechos y satisfagan sus necesidades a plenitud.

De mayor importancia es lo relativo a la educación especial y la responsabilidad gubernamental en esta materia, en ese sentido el compromiso debe ser muy claro, hay que establecer una estrecha relación con la sociedad para responder a estas necesidades que requieren de un mayor esfuerzo para su participación plena. En síntesis, pugnaremos por lograr que las clases económicas más débiles tengan un apoyo especial que se traduzca en un mayor bienestar familiar.

## II.4. Desarrollo Fundamental Sustentado

La organización social, es uno de los cimientos más valiosos de un País, Estado o Municipio para que salga adelante, por ello la importancia de fomentar la organización social en el barrio, en la colonia, en la ranchería, ejidos y poblados donde tendrá campo propicio para la participación y el cambio social que se requiere. La gama de esfuerzos, la combinación de recursos entre pueblo y gobierno deberán ser un todo armónico, por lo tanto, nos abocaremos a promover la organización de la población para involucrarla consciente y activamente en la edificación de un verdadero desarrollo sustentado de nuestro Municipio.

Los Delegados y Subdelegados como autoridades auxiliares del Ayuntamiento serán en todo momento promotores de la organización social en sus ámbitos territoriales, motivando a la población para que participen en las acciones de Gobierno en sus tres niveles y en conjunto logremos optimizar y aprovechar con mayor eficiencia los recursos con que contamos.

Entre las acciones de interés colectivo que requieren de la participación ciudadana podemos señalar las siguientes: conservación de caminos rurales, panteones, mercados, rastros, mantenimiento y ampliación de la red de agua potable, participación en la ampliación y rehabilitación de planteles escolares con el programa "vámonos de pinta" participación en la pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas, canchas deportivas, introducción del drenaje y acciones que están dentro del programa "mejoremos el rumbo"; participación en eventos culturales y recreativos y en aquellas actividades que fomenten el cooperativismo económico para propiciar un mayor desarrollo social del Municipio, se trata de asegurar un desarrollo sustentado en los recursos con que cuenta el Municipio, considerando recursos de la iniciativa privada y los sectores sociales para comprometerlos en el desarrollo del Municipio.

## III. Diagnóstico del Municipio

### III.1. Aspectos Geográficos

El Municipio de Emiliano Zapata tiene una ubicación estratégica en la Región de los Ríos, está situado entre los paralelos 47°31' de Latitud Norte y 92°10' de Longitud Oeste, limita al Norte con el estado de Campeche, al Este con los Municipios de Balancán y Tenosique, al Sur y Oeste con el Estado de Chiapas y al Noroeste con el Municipio de Jonuta. Actualmente el Municipio cuenta con un total de 24,643 habitantes de los cuales el 51% es del sexo femenino y el 49% restante del sexo masculino; 15,797 viven en el área urbana y 8,846 en el área rural. La población económicamente activa (PEA) es de 7,351 habitantes, empleándose en el sector primario 2,162 trabajadores, en el sector secundario 1,117 y el sector servicio 3,713, en actividades insuficientemente especificadas a 359 personas.

Posee una extensión territorial de 743.66 kilómetros cuadrados que representan el 3% del total de la superficie estatal, ocupando el décimo primer lugar en la escala municipal, con una densidad poblacional de 23 habitantes por kilómetro cuadrado.

Su división territorial está conformada por una Cabecera Municipal, tres poblados, doce ejidos y siete rancherías, cuenta con dos zonas geográficas bien delimitadas, la baja ribereña con 12 comunidades a las márgenes del Río Usumacinta y lagunas del Municipio y la zona alta con 10 comunidades en las que se encuentran las de más antigua fundación, dedicadas especialmente a la ganadería.

### III.2. Circunstancias Económicas

#### III.2.1. Sector Primario

Los suelos del Municipio son aptos para la Agricultura y Ganadería, especialmente para el cultivo del frijol, maíz, sorgo, arroz, caña, hortalizas como melón, sandía, tomate, cítricos como naranja, limón y otros frutales.

La textura de los suelos es arenosa, arcillosa, fuertemente salino y con abundante materia orgánica.

Los principales Ríos que riegan el suelo son: El Usumacinta y el Chacamax, los arroyos Hondo y el Jobal, y principales lagunas como son la Mariche, San Antonio, Nueva Esperanza, El Jobo y la de Saquíla.

El Municipio de Emiliano Zapata fue durante algún tiempo inminentemente agrícola pero al fomentarse la ganadería extensiva esta actividad se ha ido quedando rezagada a un segundo plano, de modo que en la actualidad sólo se cultiva para autoconsumo, no llegando a satisfacer la demanda ni siquiera del 50% de la población, destinándose a la agricultura 2,673 hectáreas.

Se practica la siembra de cultivos básicos como: maíz, frijol, sorgo, arroz y otros como el cultivo de la sandía que en estos últimos años ha incrementado su producción y comercialización.

Existen algunas especies de árboles frutales cultivados por pequeños propietarios y ejidatarios. En el año de 1993 se contabilizaron 30 mil plantas entre las que sobresalen especies como: limón, mamey, mandarina, mango, naranja, tamarindo, toronja.

En las zonas bajas que son susceptibles a las inundaciones del Río Usumacinta, las actividades agrícolas poseen un alto nivel de riesgo, razón por la cual se dedican muy pequeñas áreas al cultivo de granos básicos, en los que se producen legumbres durante una pequeña temporada del año.

En estos casos se vuelve indispensable crear una infraestructura hidráulica dotada de sistemas de bordos, drenes y áreas de riego que contribuyan a generar condiciones de seguridad para el campesino.

El campo está descapitalizado por una apertura comercial monopolizada y desleal, falta de tecnología agrícola, organización del sector productivo eficiente y eficaz, canales adecuados de comercialización, la falta de un mercado estable y una cultura comercial.

La producción de novillos para abasto y la producción de leche, son actividades que sobresalen dentro del subsector ganadero. Existen en el Municipio actualmente alrededor de 35 mil cabezas, las cuales ocupan una superficie de 57,024 hectáreas con una unidad de ganadero de 1.2 hectáreas por animal. La superficie ganadera de Emiliano Zapata con relación a la extensión municipal es del 80% lo cual prueba que la mayor parte de nuestro territorio está dedicado a esta actividad y por lo tanto esto ha devastado la población de árboles.

En cuanto a pesca se refiere existen extensas áreas con un abundante potencial pesquero constituido por el Usumacinta y sus afluentes, algunos arroyos y lagunas.

Respecto a especies forestales, Emiliano Zapata fue tradicionalmente rico en especies maderables pero debido a la tala immoderada de árboles ésta ha decaído para dar paso a la actividad pecuaria, actualmente ocupa el 15% de la superficie municipal y se encuentran especies como: caoba, cedro, guayacán y no maderables como el tiste y el guano, actualmente la actividad forestal se encuentra controlada por las autoridades del ramo.

#### III.2.2. Sector Secundario

La industria en el Municipio constituye un renglón de escasa importancia existiendo una fábrica de blocks, dos de hielo, dos plantas purificadoras de agua, tortillerías, herrerías, talabartería, carpinterías, imprentas, elaboración de productos alimenticios y bebidas, así como industrias familiares de transformación derivadas de la leche, de tipo artesanal y la actividad de la construcción que mayor mano de obra ocupa proporcionando empleo a 1,117 personas que corresponde al 15% de la población económicamente activa.

#### III.2.3. Sector Servicios

Por su posición geográfica Emiliano Zapata localizada en la intersección de las carreteras que comunican hacia los Municipios de Jonuta, Tenosique, Balancán, y los Estados de Chiapas y Campeche ha sido tradicionalmente un centro comercial.

Actualmente la actividad comercial abarca la distribución de productos alimenticios como abarrotes y misceláneas, prendas de vestir, artículos de papelería, ferretería, refacciones automotrices, productos farmacéuticos y otros.

La Cabecera Municipal, cuenta con alrededor de 223 establecimientos comerciales debidamente registrados, aparte de una gran cantidad de pequeños negocios y tiendas que se encuentran en los Poblados de Clabé, Gregorio Méndez y Chacama.

También cuenta con 12 tiendas Conasupo, 3 tianguis, 2 mercados y dos centros receptores de productos básicos, además posee la ciudad una dotación de bodegas de depósitos y almacenamientos.

El comercio constituye la segunda actividad después de la ganadería, ocupa gran parte de la población generando 2,453 empleos juntos con el sector turismo. Las potencialidades turísticas del Municipio son buenas aunque no se han aprovechado lo suficiente para como hacer de dicho renglón una importante fuente de ingreso, actualmente se encuentra en promoción el Playón enfrente a la Cabecera Municipal con buenos resultados.

Existen ciertas deficiencias en la infraestructura turística, entre las que destacan la necesidad de más y mejores hoteles de buena calidad, restaurantes bien dotados y equipados para ofrecer al visitante variedad de comida regional y nacional, sitios arqueológicos debidamente restaurados, más lugares de recreación y sano esparcimiento, para cuya ubicación existen en el Municipio bellos paisajes naturales alrededor de ríos y lagunas.

Del total de visitantes que recibe el Municipio la mayoría son turistas de paso, ya sea por razones de trabajo o porque debido a las deficiencias anteriores las posibilidades de que el visitante permanezca por más tiempo son mínimas.

El Municipio de Emiliano Zapata no es ajeno a las repercusiones de la crisis nacional dadas las características migratorias hacia el Municipio de los vecinos Estados de Chiapas y Campeche y Municipios hermanos es por eso que el problema del empleo se ha recrudecido. Así, como producto de la crisis muchas empresas privadas, se han visto en la necesidad de prescindir de un gran número de empleados, creando un impacto económico en sus familias y acrecentando el problema del desempleo. Todo esto conlleva a la necesidad de adoptar actividades subalternas y de empleo eventual que les permita obtener algunos ingresos que repercutan en el desarrollo familiar.

### III.3. Circunstancias Sociales

#### III.3.1. Salud y Asistencia Social

La población en cuestiones de salud está íntimamente relacionada con la zona geográfica, destacando en la zona ribereña, la gastroenteritis, la desnutrición, anemia, deficiencias vitamínicas y la dermatofitosis, contrastando en la zona alta donde las infecciones de vías respiratorias son las más frecuentes afectando a los menores de 5 años y en edad escolar. Existe una tasa de mortalidad infantil de 7.8 % que está abajo de la tasa del Estado.

Las principales causas de morbilidad en la Cabecera Municipal son las enfermedades infecto contagiosas, tales como: las infecciones respiratorias agudas, diarreas, parasitosis, enfermedades genitourinarias e infecciones de la piel. Otras enfermedades que requieren de una vigilancia especial en la actualidad son: el dengue hemorrágico, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y el cólera.

El problema más grave en lo que a salud se refiere es la desnutrición, de allí se derivan las principales enfermedades, superarlas es una tarea compleja pero es un beneficio social. La infraestructura del Municipio en referencia a la salud está comprendida de la siguiente manera: 4 dependencias de primer nivel pertenecientes a la Secretaría de Salud, una del IMSS, una del ISSSTE, una del DIF y cuatro del Sector Privado y una más de segundo nivel perteneciente al mismo, y una Unidad Básica Regional de Rehabilitación. Esto hace eficiente a este sector para atender los problemas prioritarios y necesidades elementales de la población en general, el problema estriba en la falta de equipo e instrumental quirúrgico, deficiencias en el área curativa aunado al bajo porcentaje de derechohabientes a los servicios de salud de otras instituciones principalmente del área rural. El Municipio tiene tasas de natalidad y mortalidad de 28.5% y 3.9% respectivamente.

La asistencia social, como el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad, así como la protección física-mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía en tanto se logra una solución satisfactoria a su situación. Parte de estas acciones las atiende el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, organismo a través del cual se complementa la política social, que se encarga de mantener los lazos con las familias, así como la promoción de los valores humanos.

A través del DIF incidimos en la formación de los recursos humanos de la Nación: los niños; combatimos la discriminación sirviendo como el principal apoyo institucional de las mujeres tratando de llegar a todos aquellos seres, que por diversas razones se encuentran marginados de la vida económica, y por lo tanto no participan del desarrollo y del mejoramiento y bienestar de su familia.

El DIF Municipal contempla como funciones principales el operar directamente los programas institucionales y coordinarse con organismos públicos y privados que operen con objetivos afines en la comunidad.

Como compromiso de campaña y de acción prioritaria se están llevando a cabo, las brigadas médicas, como una estrategia de Gobierno para llevar los servicios del Ayuntamiento a las comunidades de manera directa, simplificada y gratuita, que redunde en el beneficio de las familias, es indispensable el apoyo financiero y el otorgamiento de medios de transporte para el desempeño de estas acciones.

#### III.3.2. Educación, Cultura y Recreación

Educar no significa escolarizar; la educación es el medio que desarrolla la personalidad del educando, libera su ingenio y creatividad para el eficiente aprovechamiento de los recursos; es un instrumento para transformar la realidad, con la finalidad de obtener mejores niveles de justicia e igualdad social.

El Municipio cuenta con 51 centros de educación, desde el nivel preescolar hasta el superior con un total de 8,383 alumnos y 384 maestros, los diferentes niveles educativos están comprendidos de la siguiente manera: 19 jardines de niños atendidos por 54 educadoras, 24 escuelas primarias con 146 maestros, 3 secundarias que atienden 62 maestros, 2 escuelas de capacitación para el trabajo atendidas por 10 profesores, 2 de nivel medio técnico con 58 docentes, una de nivel superior que cuenta con 10 maestros. Destacan el Centro de Atención Psico-pedagógica de educación Preescolar (CAPEP), que cuenta con 60 niños atendidos por

10 especialistas; el Centro Múltiple de Educación Especial que cuenta con 35 niños atendidos por 10 especialistas; el Centro Psicopedagógico que atiende a 130 niños con 9 especialistas y los Grupos Integrados de Educación Especial que atienden a 120 niños con 8 especialistas, todos estos centros atienden a niños de preescolar y primaria con problemas psicomotrices, de audición y lenguaje, deficiencias mentales y problemas familiares; además se cuenta con un módulo de la Universidad Pedagógica Nacional que cuenta con 198 alumnos atendidos por 6 maestros y una escuela telesecundaria que se localiza en el poblado Chacama con un maestro y 20 alumnos.

En términos generales nuestro Municipio cuenta sobre todo en la Cabecera Municipal, con un sistema educativo eficiente tanto en la infraestructura indispensable como en el nivel de los servicios que se prestan a la población estudiantil, ello puede constatarse por el bajo nivel de analfabetismo, existiendo en el Municipio solo 1,525 analfabetas situándolo en uno de los más bajo de la entidad.

Sin embargo dadas las condiciones socioeconómicas y culturales de muchas familias Zapatenses, el principal problema es la deserción escolar en la educación básica debido a la necesidad de buscar empleos que generen ingresos para coadyuvar al bienestar familiar, aunado al ausentismo de los maestros específicamente en el área rural y la remodelación de algunas aulas repercuten en el integral aprovechamiento del sector.

Referente a infraestructura deportiva el Municipio cuenta con una unidad deportiva la cual posee una cancha de béisbol, una de fútbol, una de softball todas éstas con gradas, pista de atletismo, dos canchas de frontón, dos de volibol, tres de basquetbol, un gimnasio que cuenta con los implementos necesarios para la práctica de ese deporte, además en la mayoría de las colonias sus escuelas cuentan con canchas de basquetbol o de usos múltiples. En el área rural de las 23 comunidades que integran la división territorial el 90% cuenta con cancha de basquetbol, volibol, o campos de béisbol para el sano esparcimiento y recreación de la población.

Haciendo referencia a la cultura se cuenta con una infraestructura suficiente y adecuada para esto, se posee una casa de la cultura dotada de los elementos necesarios para la ejecución de esas actividades, un teatro al aire libre reconocido como un centro de promoción y difusión de la cultura a nivel popular también se cuenta con tres auditorios ubicados en el Parqueológico, P.R.I., y Casa Magisterial y otro de usos múltiples en la Asociación Ganadera.

Existe un Museo de la Ciudad dotado con las instalaciones necesarias, para hacer de él un verdadero centro de proyección de nuestro patrimonio histórico y cultural, además tiene una sala de usos múltiples.

Se cuenta con un ballet folklórico conocido y difundido en el ámbito estatal y nacional, una marimba estructurada que es orgullo del Municipio, talleres de pintura, música y teatro experimental.

En el medio rural, existen instructores artísticos y deportivos y se fomenta el uso de las bibliotecas, hay consejos culturales comunitarios para el rescate de las actividades, costumbre y tradiciones culturales.

En el aspecto recreativo, se llevan a cabo diferentes actividades como: campeonatos de fútbol, basquetbol, béisbol, volibol, box, fisicoculturismo, atletismo, softball, además de intercambios deportivos, eventos culturales tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades, se rescatan tradiciones como el carnaval, bailes tradicionales y manifestaciones culturales.

#### III.3.3. Vivienda y urbanización

Actualmente existen 5,097 Viviendas, con un promedio de 4 habitantes por vivienda, cubriendo el 50% de la demanda poblacional. El 90% tiene agua entubada, el 86% drenaje, y 92% tiene electricidad.

La demanda actual en la Cabecera Municipal es de 1,300 viviendas y en la comunidades rurales es de 1,100.

Existen 8 colonias en la Cabecera Municipal que son asentamientos irregulares, que se han dado por la escasez de vivienda y además no cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y electrificación principalmente, además no pagan impuestos porque no están regularizados sus asentamientos.

Con estas colonias se ha creado una mala planeación, ya que se ha perdido la buena planificación que tenía la Cabecera Municipal.

Respecto al agua potable actualmente en la Cabecera Municipal se tiene cubierto un 90% faltando por cubrir en las colonias de nueva creación el 10%. El servicio es ya deficiente sobre todo en las colonias altas en virtud de que se le ha proporcionado el servicio a las nuevas colonias y la infraestructura no ha crecido. De la 21 comunidades rurales sólo cuentan con el servicio 9.

En alcantarillado existe una planta de tratamiento de aguas negras terminada, sin embargo no opera por fallas de asentamientos que presentan el bordo de la margen izquierda del Río Usamacinta donde se ubica esta planta. A toda la red de distribución existente, periódicamente SAPAET coordinadamente con el H. AYUNTAMIENTO, le proporciona mantenimiento.

Existe un problema con las descargas de agua pluviales de los predios, ya que éstos se conectan a la red de aguas negras, haciéndola ineficiente en la temporada de lluvias. De las 21 comunidades sólo 5 cuentan con este servicio lo que representa escasamente el 20%. Constantemente se les da mantenimiento preventivo y correctivo.

La electrificación en la Cabecera Municipal se encuentra cubierta en un 90% del servicio, 8 colonias carecen del servicio por ser de nueva creación; de la 21 comunidades rurales sólo faltan por electrificar 2 que son el Ejido Nuevo Pochote y El Cuyo. Con esto se cubre solamente el 92% del servicio, por el crecimiento de estas comunidades hace falta ampliaciones de la red.

### III.3.4. Comunicaciones y Transporte

La red de carreteras en el Municipio asciende a 171 km. de los cuales 107.5 son de pavimentación y 63.5 revestidos o de terracería.

La Cabecera Municipal cuenta el servicio telefónico y en la actualidad existen 1,177 aparatos telefónicos, 5 casetas en el área rural, servicio telegráfico, postal, una estación de microondas y una radiodifusora F.M.

De los servicios elementales en el Municipio, existe escasez del servicio de transporte colectivo público especialmente en las comunidades rurales.

El transporte urbano en la Cabecera Municipal está cubierto en su totalidad con el servicio de taxis y combis, en las comunidades rurales el servicio de transporte es deficiente. Las comunidades el servicio en las riberas del Río Usumacinta cuentan con servicio de transporte fluvial.

### III.3.5. Ecología y Medio Ambiente

Por primera vez en la Planeación Municipal se incluye en la estrategia del desarrollo los criterios de Ecología y Medio Ambiente, como respuesta a las demandas de la población, asegurando con esto una calidad de vida y un aprovechamiento de los recursos naturales.

El desarrollo económico y social no puede basarse en el constante abuso y deterioro de los recursos naturales, las magnitud de los problemas ambientales comprometen en la actualidad seriamente el destino de los recursos y la calidad de vida de la sociedad, el esfuerzo colectivo impedirá un mal uso de nuestras riquezas actuales porque se pondría en riesgo el bienestar de las nuevas generaciones.

El problema ambiental y ecológico no ha tenido hasta la fecha una atención adecuada, lo que ha determinado efecto importantes sobre la salud y la calidad de vida de la población, entre los principales problemas se encuentra la deforestación, la contaminación de ríos, lagunas, arroyos por descarga de aguas negras, el no tratamiento de la basura, la quemas de pastizales, la caza y explotación irracionales de la fauna lo que ha propiciado que diversas especies se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

### III.3.6. Trabajo y seguridad social

La crisis nacional nos ha impactado fuertemente como lo ha hecho en todo el Estado, y en el País; aunado al problema migratorio hacia el Municipio, muy frecuentes desde los estados vecinos de Chiapas y Campeche, y otras localidades cercanas del Estado, el problema del desempleo se ha agudizado; máxime si tomamos en cuenta que es producto de la propia crisis, muchas empresas privadas, estatales o paraestatales, se han visto en la necesidad de recortar gran parte de su personal, acrecentando el problema del desempleo, que impacta directamente a las familias de los trabajadores.

Por esta razón muchas familias enfrentan situaciones difíciles, debido a que el sector productivo del Municipio no está en capacidad de absorber la mano de obra desplazada.

Esto ocasiona que muchas familias recurran a la necesidad de adoptar actividades subalternas y de empleo eventual o ambulante, que les permitan obtener algunos ingresos; de tal manera que la situación económica de los empleados y subempleados tiende a ser cada vez más precaria, al quedar completamente al margen de sus derechos laborales y del régimen de seguridad social.

En cuanto a la Seguridad Social de los trabajadores en el Municipio, se cuenta con una clínica del IMSS y una del ISSET, ambas del primer nivel y una clínica subrogada que da servicios a empleados del Gobierno Estatal. Con estos servicios se asegura la prestación de servicio médicos a trabajadores y demás prestaciones sociales a que tienen derecho.

Actualmente no se cuenta con guarderías infantiles que den servicios a niños de madres trabajadoras ni con tiendas de autoservicios que oferten mercancías a mejores precios a sus empleados, tampoco existen centros recreativos para los trabajadores y sus familias.

## III.4. Administración Pública

### III.4.1. Seguridad Pública y Readaptación Social

En la actualidad la Dirección de Seguridad Pública cuenta con 54 elementos distribuidos en el Municipio, los cuales son insuficientes para dar seguridad a todo el Municipio; existen deficiencias en cuanto a conocimiento teóricos y técnicas prácticas para actuar en contra de la delincuencia.

Contamos con cuatro unidades móviles en pésimas condiciones distribuidas en el Municipio, 3 casetas de vigilancia en el área rural (Chablé, Chacama y G. Méndez); armamento insuficiente y obsoleto, no se cuenta con el adecuado equipo de protección y el suficiente personal para cubrir todas las necesidades del Municipio ya que ésta ha crecido en población y los problemas rebasan a la población.

En el Municipio el policía se enfrenta a la delincuencia juvenil, venta clandestina de bebidas alcohólicas, alcoholismo, pandillerismo, robo, abigeato, homicidio, vagancia, malvivientes y prostitución entre otros delitos, por lo que urge definir estrategias y acciones que nos permita salvaguardar los intereses físicos, económicos y morales de la ciudadanía Zapatense.

En cuanto a la readaptación social, en el Municipio existe una cárcel municipal que funciona como centro de readaptación social con un alto índice de hacinamiento, sin espacio para actividades económicas y deportivas, donde conviven todo tipo de reclusos, sin una separación de acuerdo a la peligrosidad del infractor, permaneciendo en esta cárcel hasta que son trasladados al reclusorio de la Capital del Estado.

### III.4.2. Impartición de Justicia y Gobierno

La impartición de justicia es atribución primaria del Estado, la honesta, objetiva y fecunda actuación de este valor es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos humanos y fundamentales de la persona. Es además condición necesaria de la armonía social, del bien común y del desarrollo.

Es anhelo de la ciudadanía una recta, ordenada, pronta y generosa administración de justicia y la necesidad de que los encargados de administrarla llenen las cualidades insustituibles de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio profesional, limpieza de juicio y honradez.

Vigilar que las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia lo hagan dentro del marco de nuestra leyes y del respeto absoluto de los derechos humanos de los ciudadanos, será una prioridad del Gobierno Municipal, en razón de que existen innumerables denuncias, en el sentido de que no se actúa dentro de los cánones legales.

Por otro lado sentimos que debe existir en el Municipio una colaboración más estrecha entre quienes son los responsables de la procuración y administración de justicia y las autoridades municipales dentro del respeto a la esfera de sus respectivas competencias; que no se mire ni se sienta a las autoridades judiciales como algo fuera del contexto municipal, sino que por el contrario se complementen de tal manera que existan un apoyo recíproco con el único fin de que este acercamiento entre autoridades redunde en un sólo objetivo, una procuración y administración de justicia eficaz, expedita, creíble, imparcial y apegada a derecho.

Consideramos también que debe retomarse la aplicación de la justicia municipal, creando los juzgados municipales, para resolver los asuntos que por su menor cuantía requieren de un trámite breve y sencillo; se trata pues, de agilizar y simplificar los trámites de asuntos menores que no requieren de la intervención de autoridades judiciales de mayor rango, lo que ahorraría los gravosos gastos económicos y de tiempo que implican las complejas formalidades del derecho común, procurando de esta manera una justicia pronta y expedita, que más que un servicio jurídico, sería un servicio social a la clase más necesitada.

Hace falta también para una mejor procuración y administración de justicia, que los defensores de oficios en quienes la sociedad confía para salvaguardar el derecho de defensa de detenidos y acusados, garanticen en forma honesta y profesional el libre acceso a la justicia de quienes carecen de los medios económicos para hacerlos en forma particular.

### III.4.3. Administración y Finanzas

La Ley Orgánica Municipal señala a cada director su responsabilidad administrativa, tomando como base esta Ley, en el Ayuntamiento se ha organizado un eficiente y capacitado cuerpo administrativo, el cual tendrá en este trienio como objetivo el manejo claro y transparente de los recursos optimizándolos para hacer más con menos las obras de interés social más prioritarias.

En cuanto a las finanzas públicas municipales la escasez de recursos financieros nos obliga hoy más que nunca a orientar y manejar con escrupulosidad intachable los fondos públicos.

los cuales para aumentarlos buscaremos aprovechar cabalmente todas las fuentes de financiamiento que estén a nuestro alcance para tener disponibilidad monetaria eficiente.

Para lograr lo anterior daremos plena vigencia y estricto cumplimiento al derecho de austeridad establecido al principio de la gestión actual por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, también se pondrá en práctica la tesis de finanzas públicas sanas del programa básico de Roberto Madrazo Pintado, quien señala que el gasto social será para incrementar el bienestar de las familias tabasqueñas y Zapatenses.

#### IV. Objetivos para el Desarrollo del Municipio

##### IV.1. Objetivos generales

El Gobierno Municipal asume en este trienio sus responsabilidades en un momento histórico en el que el país sufre grandes transformaciones, ante esta situación emprendemos sin titubeos pero con prudencia los cambios que se requieren para garantizar un mejor futuro a la sociedad Zapatense.

El camino que llevaremos para realizar nuestros objetivos generales será el del cambio cierto, en lo político, fortalecer el Estado de Derecho, en lo económico, lograr un crecimiento sostenido y ecológicamente sustentable; en lo social, construir una sociedad más justa y próspera en la que el bienestar sea compartido.

Enfrentar el reto del cambio cierto es ajustarse al cambio para aprovechar con actitud abierta sus oportunidades, sin refugiarse en estrategias del pasado que no responden a la nueva realidad.

Reconociendo el cambio cierto el Gobierno Municipal garantizará el Estado de Derecho, la seguridad de los ciudadanos que armonizará los intereses de todos los grupos para promover las condiciones de crecimientos que permitan un avance significativo en el bienestar de todos los Zapatenses.

El Municipio armonizará los intereses de todos los sectores concurrentes, en aras de fomentar el crecimiento económico y el empleo, garantizar una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el quehacer del Municipio es pues; promover, alentar, vigilar y coordinar la actividad económica municipal, en el marco de las Constitución Nacional y Local y sus Leyes a efecto de garantizar el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Finalmente el Municipio interpreta fielmente sus responsabilidades sociales y se transformará para cumplirlas cabalmente, el Municipio se enfrenta en el cambio cierto para abrir mayores oportunidades para las decisiones libres de los ciudadanos y de los grupos, en la cual lograr sus propósitos de fortalecer una sociedad con ánimo de mejorar y rebasar los obstáculos a su desarrollo.

Fundamentar el desarrollo municipal en el aprovechamiento racional e integral de sus recursos, permitiendo la generación de empleos permanentes y bien remunerados en los sectores económicos para elevar la producción y productividad y asegurar la prestación de los servicios básicos municipales. Propiciar el acceso de los sectores más débiles, a mínimos de bienestar a través de la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso a la salud, alimentación, vivienda y al trabajo como actividad prioritaria y una administración pública eficiente y honesta que eleve el bienestar de la sociedad Zapatense.

##### IV.2. Objetivos sectoriales

El sector agropecuario, pesquero y forestal; estará orientado a la explotación racional de los recursos naturales, con la finalidad de incrementar la producción y la productividad en las actividades primarias permitiéndole a los productores obtener empleos e ingresos asegurándoles mejores niveles de vida.

##### Comercio, Fomento Industrial y Turismo

Garantizar la satisfacción de la demanda de productos básicos en el Municipio, estableciendo relaciones comerciales sólidas y recíprocas en los mercados de la región y estados circunvecinos, evitando las prácticas de acaparamiento e intermediarismo que afectan la economía popular, promover la creación de agroindustrias fortaleciendo las ya existentes así como a la pequeña y mediana industria como fuentes de empleo permanentes aprovechar las potencialidades turísticas del Municipio especialmente en el turismo ecológico que tiene un futuro prometedor.

##### Comunicación, Asentamientos, Obras Públicas y Ecología

Asegurar la comunicación y el transporte municipal en todas las épocas del año, la instalación y mantenimiento de los servicios básicos para los asentamientos humanos, el mantenimiento y reparación de la infraestructura de la administración pública y el uso racional del entorno ecológico.

##### Decur

Crear las condiciones necesarias para el impulso de la educación, especialmente técnica, llevar éstas hasta los más apartados rincones del Municipio, pero sobre todo hacer la educación más acorde a la realidad y condiciones de vida existentes en el Municipio, rescatar las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales. Fomentar el arte y la recreación deportiva coadyuvando al desarrollo social y sano esparcimiento poblacional.

##### Salud y Seguridad Social

Abatir los altos índices de mortalidad en las comunidades conjugando esfuerzos mediante una mayor capacitación a promotores y agentes de salud. Reducir la dispersión comunitaria y el crecimiento poblacional para lograr proporcionarles los satisfactores básicos para su desarrollo. Ampliación del régimen de seguridad social, para que un mayor número de trabajadores sean beneficiados.

##### Trabajo y Previsión Social

Fomentar la generación de empleos mediante la capacitación y adiestramiento para elevar la producción y obtener salarios bien remunerados que repercutan en el desarrollo familiar. Implementar un sistema de seguridad pública eficiente y eficaz para la prevención de actos ilícitos, preservando el orden social y la seguridad municipal.

#### V. Instrumentación de la estrategia.

##### V.1. Políticas económicas.

##### V.1.1. Políticas de ingresos.

De acuerdo a preceptos constitucionales, el Municipio administrará libremente su Hacienda, esto permitiría al H. Ayuntamiento obtener sus recursos financieros por la vía ordinaria y extraordinaria. En la primera vertiente destacan las partidas anotadas en la Ley de Ingresos Municipales que son: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones tanto federales como estatales. En la segunda vertiente se anotan los empréstitos públicos, los ingresos temporales e ingresos especiales.

Dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo y único de desarrollo municipal, se buscará con los Gobiernos Federal y Estatal respectivamente, la firma de acuerdos de coordinación para llevar a cabo obras que permitan ampliar la capacidad operativa del Ayuntamiento y su oferta política así como de incrementar el manejo de recursos económicos destinados al desarrollo municipal.

En el contexto político del cambio cierto, y ante la crisis que padece el País, es necesario ampliar nuestra imaginación para allegar los recursos, debemos aprovechar a fondo la infraestructura administrativa con que contamos. Por ello, el COPLADEMUN como órgano colegiado y representante de los sectores privado y social, se debe utilizar como centro financiero donde se concerten inversiones de estos sectores y el Gobierno Municipal se allegue recursos para apoyar la obra pública y hacer más operativa la función administrativa del Ayuntamiento.

##### V.1.2. Políticas de egresos

El gasto público representa un factor de elevada importancia dentro del desarrollo social, porque no sólo genera recursos para el pago de salarios, lo que permite dar capacidad de consumo a los empleados públicos, sino que a través de la vertiente de la inversión le permite generar la demanda de materiales al comercio local, lo que incentiva los flujos de mercancía que se mueve en la localidad y por consiguiente reactiva la economía.

Debido a la crisis económica que vive el país y a la alza de precios en los artículos de consumo, especialmente en lo que respecta al incremento dinámico de los combustibles, el alza en los salarios de los empleados y demás servicios, nuestros techos financieros se han visto mermados en su capacidad real de adquisición, lo que baja también sensiblemente el nivel de operatividad del Ayuntamiento.

En estos tiempos de crisis económica, debemos racionalizar y optimizar las funciones del Ayuntamiento, de llevar una política de transparencia en el gasto público, para hacer más con menos, aún así, nuestro rubro destinado a la inversión social se ha visto disminuido sensiblemente y el monto destinado al gasto corriente ha aumentado en igual proporción por consiguiente, prácticamente no se está destinando nada a la inversión social y la demanda de beneficios crece y se corre el riesgo de que la población se inquiete y se manifieste en contra de las autoridades municipales por no contribuir al desarrollo social.

##### V.2. Política regional

El compromiso del Gobierno Municipal es desarrollar las zonas que confluyen en el territorio del Municipio. Cada comunidad, cada rincón de nuestra localidad es una expresión única de oportunidades, de cultura, de talento y de recursos naturales. Somos una síntesis

prodigiosa de lo diverso, ahí está nuestra pluralidad. Este es un patrimonio natural, cultural y social para el desarrollo. Esa es la fuerza de nuestras comunidades urbanas y rurales.

Aprovechar el potencial de cada una de nuestras comunidades exige el esfuerzo sin precedente en materia de infraestructura y tecnología, más y mejores caminos de terracería condicionados, ampliar y mejorar la red de energía eléctrica y agua potable, mejorar las instalaciones educativas, elevar y diversificar la producción de productos básicos respetando siempre el medio ambiente, Promover y realizar inversiones en la infraestructura regional y el desarrollo tecnológico, es nuestro compromiso.

Vamos a trabajar para elevar el ingreso y el bienestar rural al superar los obstáculos que frenan el desarrollo de los trabajadores del campo.

Alentaremos la formación de más empresas campesinas, la asociación entre productores y la nueva inversión. Promoveremos más crédito, impulsaremos en el campo las asistencias técnicas, mejores servicios para la comercialización, trabajaremos para superar las disparidades en las condiciones de vida entre el campo y la ciudad.

### V.2.1. Política urbana

Los asentamientos humanos que más destacan por su dimensión en este Municipio son: La Cabecera Municipal, el poblado Chablé, el poblado Gregorio Méndez y el poblado Chacama.

En lo referente al crecimiento urbano de la Ciudad, éste se ha dado de una manera desordenada en cuanto a la distribución del uso del suelo ya que no se ha respetado la orientación planeada que marcan las Leyes de Planificación, Desarrollo y Uso del Suelo. Así observamos que en las colonias que están asentadas en la periferia de la Ciudad, algunas carecen de los servicios básicos más elementales y las demandas más sentidas son: Introducción de la red de energía eléctrica, del alumbrado público, introducción de la red de agua potable alcantarillado y drenaje, trazo de calles, pavimentación, guarniciones, banquetas y viviendas.

En cuanto a los poblados Chablé, Gregorio Méndez y Chacama se está considerando su urbanización gradual en todos sus aspectos sin descuidar ningún detalle ya que por sus ubicaciones estratégicas, sus habitantes demandan los servicios más elementales. En esta tarea se conjugará la estrategia del desarrollo integral tanto en el área urbana como rural. Cabe señalar que algunos servicios básicos de drenaje y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público se cubre de manera aceptable en algunas áreas urbanas pero es indispensable promover el crecimiento de estos renglones, para aumentar el bienestar de la familia Zapatense fundamentándose en el cambio cierto.

El crecimiento poblacional ha causado que el servicio de limpia sea regular pero para dar un buen servicio en la ciudad y los poblados es indispensable aumentar el parque vehicular.

En lo que respecta a la educación el panorama es bastante halagador, pues la demanda se cubre de manera formal lo que alienta al presente Gobierno a preservar y mantener en perfectas condiciones la infraestructura educativa.

Así como promover, fomentar y mantener las instalaciones deportivas y los diversos centros de recreación.

Para complementar lo anterior, se pondrá énfasis en incrementar los servicios de salud, lo cual satisfaga a la mayoría de los habitantes.

En la medida que la mayoría de los pobladores demanden los servicios de transporte y comunicación se irán dando cauces de apoyo para promover inversiones que beneficien a los prestadores del servicio para que éste sea más competente.

Con el incremento de colonias y familias en la Ciudad y los poblados, éstas demandan diversas acciones de apoyo para obtener una vivienda digna.

Para esto, sistematizaremos las demandas a través de la planeación como forma de trabajo y como instrumento que permita la participación popular; para acceder al bienestar social que todos deseamos para Emiliano Zapata, por lo anterior, planteamos las siguientes:

#### Líneas de acción

- Asignar la infraestructura elemental a los peticionarios de los servicios básicos de acuerdo con los recursos que se dispongan.
- Regular el crecimiento de las colonias, en la Ciudad de acuerdo al plano regular que debe ser entre el Oeste y el Sur de la Cabecera Municipal, debido a que se enlaza la comunicación con las principales arterias de la Ciudad.

- Crear una zona de bodegas de carga y descarga para que los camiones de alto tonelaje no entren a la Ciudad porque a consecuencia de su peso rompen el pavimento obsoleto y el drenaje. Además que por la vibración agrietan los pisos y paredes de las casas.
- Rehabilitar y preservar los centros de recreación infantil.
- Mantener en buenas condiciones los mercados de la Ciudad, el de Gregorio Méndez y construir un mercado en el poblado Chablé.
- Eficientar los usos de los rastros municipales en la Cabecera Municipal, y en los poblados Chablé y Gregorio Méndez.
- Incrementar el dispensario médico de medicinas y atención de los servicios de salud, así como de la asistencia y seguridad social.
- Impulsar el fomento de la vivienda digna en las clases más desprotegidas.
- Rehabilitar y acrecentar las principales arterias de la Cabecera Municipal, promoviendo la pavimentación de las calles que faltan para coadyuvar a atenuar los problemas de vialidad.
- Mantener en óptimas condiciones el libramiento, para que los vehículos pesados no pasen por la Ciudad.
- Promover el incremento del turismo y de la infraestructura turística para entrar al corredor turístico de la Ruta del Mundo Maya.
- Impulsar el crecimiento de la pequeña industria, mediante la gestión de los créditos rentables.
- Contribuir al mejoramiento e impulso de la infraestructura educativa.
- Impulsar la participación social de la ciudadanía en general para que contribuyan con sus esfuerzos y experiencias al desarrollo urbano.

### V.2.2. Política rural.

Por su relieve geográfico el medio rural se divide en dos zonas, una que se llama la Zona Baja, porque las comunidades se ubican al margen y comarca del Río Usumacinta y la Zona Alta, lugar en donde por su utilidad y característica geográfica está a salvo de las inundaciones temporales que se suscitan en época de lluvias.

El contraste que había, hasta hace pocos años entre estas dos zonas se ha venido cerrando debido a que la Zona Baja ha recibido un impulso preponderante en el fomento de la infraestructura elemental de servicios básicos, y la ventaja que representa es que casi todas las comunidades están integradas en su hábitat natural, de tal forma que la unidad que persiste en la población minimiza de modo significativo los recursos monetarios de las obras, obviamente aunados a la participación y organización que priva en las localidades de la zona. No obstante el desarrollo significativo que han tenido estas comunidades que conforman el área, todavía falta mucho por hacer en beneficio de ellas pues el gran obstáculo lo representan las inundaciones del río que baña y rodea a las localidades trayendo como consecuencia algunas alteraciones en el medio ambiente temporalmente.

En la Zona Alta se localizan las mejores tierras para la ganadería y la agricultura. En ésta se localizan la mayoría de los ejidos, en la cual la característica básica de sus habitantes, es su dispersión porque cada ejidatario prefiere vivir y acomodarse en su propia parcela. En consecuencia no existen centros de población, lo cual dificulta grandemente a la administración municipal el otorgar los servicios elementales por los altos costos que representan erogarlos, obviamente esto repercute socialmente porque no pueden avanzar en su bienestar familiar. Aún así, se observa que el nivel de vida que tienen los habitantes que viven en esta zona territorial es en termino medio satisfactorio por la ubicación del terreno.

Debido al panorama que representan las dos zonas en cuestión las líneas de acción serán las siguientes:

#### Líneas de acción en la zona baja

- Promover el rescate de los recursos renovables pesqueros para aumentar su potencial y coadyuvar a buscar los mercados de comercialización.
- Condicionar y mantener las barreras de contención natural y promover las que sean necesarias, así como aumentar el relleno alrededor de casas y comunidades, para ponerlas a resguardo de las inundaciones.

- Preservar y rehabilitar los caminos de terracería, así como promover dentro de las posibilidades a mediano plazo el camino que integre a las secciones Avispero y Pochote con la sección Jobal y el poblado Chablé.
- Fomentar el incremento de la vivienda digna en las familias que viven en condiciones precarias.
- Rehabilitar y aumentar la infraestructura del servicio educativo, para satisfacer la demanda educacional.
- Fomentar la salud, por medio del impulso a las campañas masivas y permanentes, a fin de promover hábitos entre los habitantes que coadyuven a la prevención de las enfermedades.
- Promover la rehabilitación de clínicas y casas de salud.
- Promover la creación de estanques y jagüeyes para la siembra de peces, principalmente de Tilapia y Carpa con asesoramiento de técnicas de cultivo para preservar estas especies renovables.
- Fomentar y diversificar el cultivo de granos básicos, implementando técnicas adecuadas de agricultura temporal.
- Promover y gestionar los servicios de telefonía rural para mantener la comunicación con la Cabecera Municipal.
- Impulsar y promover los sistemas de riego en comunidades que están asentadas sobre la rivera del Río Usumacinta.
- Vigorizar y aprovechar la participación y organización social en las comunidades para fortalecer su propio crecimiento.

#### Líneas de acción en la zona alta

- Promover la agricultura de cultivos básicos y diversificar la frontera agrícola mediante la ampliación de la mecanización, pero para lograrlo es importante gestionar la obtención de más tractores, rastras y desvaradoras
- Impulsar la reforestación de árboles maderables y frutícolas.
- Ampliar y conservar la ganadería para carne y leche, mediante la gestión de crédito con tasas preferenciales.
- Preservar y rehabilitar la infraestructura del sistema educativo.
- Fomentar la salud preventiva mediante el impulso de las brigadas médicas, la preservación de clínicas y casas de salud y el mantenimiento de los dispensarios médicos.
- Conservar y rehabilitar las vías existentes del sistema de comunicación terrestre.
- Impulsar la gestión de la economía de traspato y a través de la promoción de especies porcícolas y avícolas.
- Promover la organización y participación social de las comunidades para fomentar el desarrollo social, económico, político y cultural.

### V.3. Política sectorial

Para llevar a cabo el desarrollo municipal de Emiliano Zapata durante el trienio 1995-1997 se ha considerado la sectorización tradicional de las actividades que desempeña la administración municipal pero incluyendo acciones especiales como el proceso de ejecución de acciones y el control y evaluación de la misma

Los sectores y subsectores que incluye la instrumentación de la estrategia del desarrollo municipal, están considerados de acuerdo a las funciones y necesidades del desarrollo, los sectores no han variado en mucho, pero los subsectores que lo integran si se han reconsiderado porque son las partes operativas que están en permanente contacto con el pueblo y hay que adecuarlos de acuerdo con las circunstancias.

La sectorización del Modelo de Desarrollo Municipal se ha identificado con el Modelo de Desarrollo Estatal y Nacional, para hacer congruente entre si las políticas de desarrollo y en donde los esfuerzos serán sumas y ampliar las metas de cada nivel de gobierno

En esta sectorización se incluyen subsectores que antes no eran considerados como el de ecología, que por su importancia dentro del desarrollo es indispensable su inclusión

Dentro de cada sector se desprenden objetivos sectoriales y propósitos generales y en el mismo rumbo se anotan las acciones generales así como las metas a realizar, por

consecuente, a cada sector y subsector se le puede dar un seguimiento en su proceso de ejecución y asimismo, se puede evaluar su cumplimiento de acuerdo a las metas programadas.

## VI. Políticas sectoriales, propósitos, líneas de acción y metas

### VI.1. Sector agropecuario, pesquero y forestal

#### VI.1.1. Propósitos

Consolidar una nueva estrategia agrícola industrial requiere de acciones que propicien las actividades de apoyo, sin las cuales difícilmente podría consolidarse el sector.

Nuestro propósito fundamental será aumentar la producción de alimentos básicos y materias primas procesables, para cubrir la demanda local y generar excedentes para ser comercializados en la entidad.

Para lograr condiciones de autosuficiencia en productos alimenticios es necesario reactivar la agricultura, aprovechar eficientemente los recursos hidrológicos y las potencialidades forestales, para ello se necesita crear una infraestructura agrícola adecuada y reorientar las técnicas en el uso del suelo y de las aguas.

El subsector pecuario se propone mantener y mejorar la producción ganadera mediante la tecnificación y el mejoramiento genético, fomentando la ganadería intensiva y de doble propósito.

En el caso de la pesca es de primera importancia incrementar la producción por medio de la piscicultura y la construcción de obras hidráulicas para el control de embalses. Ya que el propósito central es el de establecer industrias de procesamiento de materias primas.

Con esto se coadyuvará a mejorar la alimentación del pueblo e incrementar el consumo por medio de un buen sistema de comercialización, asimismo, se generarán empleos a través de la construcción de obras pesqueras.

#### VI.1.2. Líneas de acción

- Fomentar la producción pecuaria utilizando técnicas específicas que eleven la calidad y producción, permitiendo generar más empleo.
- Instalación de unidades de almacenaje de materias primas y productos terminados.
- Promover la gestión de políticas de financiamiento y fomento a la producción ganadera.
- Promover el uso de insumos que utilizados con una técnica adecuada eleven los índices de producción y productividad.
- Fomentar la rehabilitación de granjas integradas de producción, engorda y aprovechamiento de especies menores.
- Fomentar la producción de árboles frutales que contribuyan al fortalecimiento de la fruticultura municipal.
- Implementación de estanques rústicos para la cría de especies piscícolas y repoblación de lagunas.
- Integrar una flota pesquera ribereña dotando de equipo especializado a pescadores.
- Mantenimiento a parques, calles y avenidas mediante la plantación de árboles y plantas ornamentales.
- Reforestación con especies maderables para mejorar el entorno ecológico.
- Fortalecer la organización social y administrativa como bases elementales para el buen funcionamiento del sistema productivo del sector en general.
- Promover el desarrollo tecnológico, acorde a la demanda del mercado.
- Promover la instalación de agroindustrias en el medio rural que utilicen insumos y mano de obra local.

#### VI.1.3. Metas.

Conjugando propósitos con líneas de acción se pretende realizar 225 pláticas con productores agropecuarios referente a asistencia técnica, comercial y crediticia para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos renovables. Habilitando las granjas pretendemos engordar 3,000 pollos los cuales mediante su comercialización adecuada se logre beneficiar a 950 familias que se dedican a esta actividad.

La pesca como actividad complementaria de la alimentación es una prioridad básica y se pretende mejorar las expectativas en cuanto a captura y comercialización.

Mejorar el medio ambiente es un compromiso inalienable por eso en el Municipio se sembrarán 65 mil 100 árboles de los cuales 39 mil son frutales y 26,100 son plantas ornamentales que contribuirán al embellecimiento de las áreas rural y urbana, beneficiando específicamente a 16 comunidades y 800 familias.

Para apoyar al campesino Zapatense en la preparación de la tierra para la siembra de granos básicos una de las metas prioritarias de esta administración es la de mecanizar 4,080 hectáreas beneficiando a 6,600 productores en el Municipio, dado que contribuyen a que las familias complementen su alimentación y obtengan ingresos económicos una vez iniciada la producción.

Es necesario involucrar y facilitar al sector el cambio tecnológico que le permita obtener las ventajas para integrarse a la economía, conciliando eficacia con rentabilidad, brindarles la asistencia técnica y comercial para hacerlos competitivos, atrayendo así inversiones y facilitando los procesos de comercialización e incrementando el gasto social para el beneficio colectivo.

## VI.2. Sector Comercio Fomento Industrial y Turismo

### VI.2.1. Propósitos.

Mejorar el comercio, la industria y el turismo, estrechando relaciones entre el gobierno y prestadores del servicio. Respecto al comercio, apoyar a los comerciantes que están agrupados y debidamente registrados ante las autoridades; y al comercio ambulante proporcionarles la facilidad de integrarse al fisco para que paguen impuestos y derechos, y logrando con esto fortalecer las finanzas municipales.

En este renglón la prioridad será crear sistemas de almacenamientos que nos permitan conservar en condiciones óptimas los productos que serán comercializados en la entidad y a medida que la producción sea cada vez mayor, ampliar la comercialización hacia los Municipios cercanos y Estados de la región. Para esto es necesario mantener, mejorar y conservar las vías de comunicación.

Promover ferias, exposiciones, eventos culturales, sitios arqueológicos y lugares de recreación para tener mayor afluencia turística que incrementen la derrama económica, favoreciendo a los empresarios y pequeños comerciantes del Municipio.

Lograr que junto con el comercio se proporcione un mayor número de empleos, incrementando la afluencia y permanencia turística en base a una mayor coordinación con el Estado y los prestadores del servicio, pero sin crear condiciones de desarraigo, ni contaminación de nuestras aguas y suelos.

A la industria en particular se le tiene que concebir como pieza fundamental para alcanzar el crecimiento económico autosostenido; para lograrlo tenemos que: fomentar la creación de pequeñas y medianas industrias, impulsando las agroindustrias y las de carácter familiar específicamente en el área rural, permitiéndoles ocupar mano de obra local y a la vez generar recursos para el desarrollo familiar.

### VI.2.2. Líneas de Acción.

- Adecuar los sistemas de acopio, distribución y comercialización a las necesidades del Municipio.
- Implantar un sistema de información de mercados, oportuno y transparente.
- Creación de industrias familiares y agroindustriales, apoyando su comercialización.
- Promover el turismo ecológico mejorando los servicios y la infraestructura turística.
- Impulsar el aprovechamiento racional de los recursos naturales con que contamos.
- Coordinación con dependencias Estatales y Federales para promocionar las áreas turísticas del Municipio.
- Capacitación y adiestramiento de prestadores de servicios.
- Incrementar la participación de las comunidades en la prestación del servicio.
- Fomentar la inversión privada y social en el sector.

### VI.2.3. Metas.

Nuestro objetivo principal es lograr un sistema de comercialización ágil y oportuno, eliminando hábitos ambiguos que sólo perjudican a la población, en especial a la de escasos recursos económicos. Lograr que este renglón preponderantemente generador de empleo siga creciendo y por consiguiente coadyuve al desarrollo municipal. El subsector industrial será apoyado incondicionalmente, capacitando la mano de obra para que esto repercuta en la calidad de producto, redundando en mejores alternativas de crecimiento y desarrollo. En las comunidades apoyando la creación de industrias familiares y agroindustriales que utilicen insumos y mano de obra local logrando incrementar su bienestar familiar y a la vez haciendo que nuestro Municipio sea cada vez más próspero y que tenga un constante crecimiento, que se refleje en el engrandecimiento de nuestro Estado y el desarrollo del País.

En el Municipio se rescatará con el apoyo de los prestadores de servicios de este sector, estableciendo con ellos una estrategia general encaminada a proporcionar el uso eficiente de las instalaciones, implantando una política de precios que permitan mantener la competitividad en el ramo. Fomentando el aprovechamiento de nuestro potencial turístico, la inversión privada y social, estimulando proyectos y obras que contribuyan al logro de las prioridades del desarrollo.

Conjuntamente con el Instituto de Turismo formular e instrumentar políticas y estrategias que permitan la identificación de los atractivos turísticos municipales, definiendo zonas y corredores que deben ser contemplados en la planeación de éste.

## VI.3. Sector Educación, Cultura y Recreación

### VI.3.1. Propósitos

La educación como la base para la superación personal es una prioridad municipal y se llevará la educación hasta los rincones más apartados de Municipio, en coordinación con el INEA, abatir el analfabetismo en el Municipio. Vincular la educación a tareas productivas para lograr un mejor desarrollo, apoyar a los maestros en su superación académica y combatir el ausentismo de éstos para una mejor implantación del sistema enseñanza-aprendizaje.

Apoyar a la educación especial para integrar a los niños con deficiencias a su desarrollo humano. Colaborar para que el módulo de la Universidad Pedagógica Nacional se establezca en el Municipio, incorporando y a la vez ampliando la educación.

Se promoverá el rescate de nuestras tradiciones, costumbres y manifestaciones populares de modo que al conocer ésta nos permitan ver con criterios propios todas aquellas formas de expresión ajenas a nuestra idiosincrasia. Fomentar el arte en todas sus expresiones haciendo de ésta una actividad sistemática y permanente. Apoyar las actividades artesanales que den fe de las tradiciones populares, convirtiéndolas en actividades productivas que mejoren la economía familiar.

En referencia a la recreación por medio del deporte, que es el medio por el cual el individuo logra el desarrollo físico y mental, apartándolo de vicios y ocios que impidan su integración a la sociedad. Se promoverán y fomentarán todas las actividades deportivas, se renoverará y construirá la infraestructura adecuada para el real aprovechamiento de los valores que hay en el Municipio.

### VI.3.2. Líneas de Acción

- Impulsar la formación, capacitación y actualización de educadores.
- Abatir el analfabetismo en coordinación con instituciones estatales y federales.
- Ampliación y modernización de programas educativos nacionales y estatales.
- Ampliación del edificio de educación especial.
- Fomentar las expresiones culturales y reestructuración del patrimonio cultural.
- Impulso a las actividades deportivas como complemento de la educación formal.
- Elaborar programas deportivos que eleven el nivel de éste como medio de convivencia.
- Promover programas de talleres artísticos y culturales para niños y jóvenes.
- Impulso a programas de orientación técnica, deportiva y nutricional.
- Evitar la deserción escolar en la educación básica.

## VI.3.3. Metas

En Emiliano Zapata la educación es una prioridad elemental para lograr un mayor desarrollo y beneficio social.

En este renglón la meta es lograr una amplia cobertura en materia educativa desde el nivel preescolar, hasta el profesional, vinculando e integrando todos los status poblacionales, apoyándonos en el sistema telesecundaria y logrando erradicar el analfabetismo que es una condicionante para la obtención de un empleo digno y bien remunerado.

Hacer las gestiones necesarias para la construcción del edificio y el módulo de la Universidad Pedagógica Nacional, vinculando cada vez más a maestros activos de preescolar y primaria; a ampliar su acervo cultural, contribuyendo así al fortalecimiento de la educación en el Municipio.

Será de primordial importancia llevar la educación técnica a las comunidades logrando con esto vincular a los jóvenes a tareas productivas y así fomentar el desarrollo socioeconómico para el fortalecimiento municipal.

En lo cultural conservar nuestra idiosincrasia, el orgullo de pertenecer a un País libre y soberano, el cariño a los símbolos patrios, costumbres, tradiciones, adecuar éstas a los cambios económicos, sociales y políticos de la humanidad para darle a las nuevas generaciones los instrumentos necesarios para poder enfrentarse a la realidad actual.

Al decir mente sana en cuerpo sano es hacer del deporte un espacio de recreación digno, de alto nivel competitivo, pero sobre todo adecuando la alimentación en cuestiones nutritivas para el mayor aprovechamiento y fortalecimiento del cuerpo, es un compromiso de la administración municipal.

Teniendo mayor educación, cultura y el sano esparcimiento estaremos logrando mayores beneficios sociales y fuentes seguras de empleo.

## VI.4. Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas

## VI.4.1. Propósitos.

Las comunicaciones y transportes son el elemento básico para la convivencia, pues ayudan de manera significativa al crecimiento de colonias, barrios, rancherías, ejidos, debido a que auxilian e integran a los ciudadanos para entrar y salir del territorio, a agricultores y ganaderos al traslado de sus productos al mercado para su comercialización. Para lograr el mejoramiento e impulso de las vías de comunicación es importante aprovechar la participación y organización social de los habitantes del Municipio para la mejor consecución de obras sociales.

Este sector es la base para lograr el desarrollo económico de la Cabecera Municipal y sus comunidades, dándoles el continuo mantenimiento mejorando y a la vez ampliando la infraestructura de comunicaciones y transportes, introduciendo red de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado en colonias de nueva creación y asentamientos irregulares. Para mejorar el problema de la vivienda especialmente en las comunidades, primero hay que abatir la dispersión que tanto afecta en los costos que se tienen que erogar para proporcionarles los satisfactores de 'bienestar social', para lograr todo esto es necesario retomar algo que no se había tomado en cuenta, la riqueza ecológica; ya que ésta forma parte de nuestro patrimonio, conciliando el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.

## VI.4.2. Líneas de Acción.

- Ampliación de la telefonía rural en las comunidades para mejorar la comunicación en el Municipio.
- Promover el incremento del transporte rural, para lograr una mayor vinculación campo-ciudad.
- Mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y energía eléctrica.
- Fomentar el mejoramiento de la vivienda rural.
- Ampliación de la red de comunicaciones existentes.
- Crear paquetes de vivienda, infraestructura y equipamiento urbano y rural.
- Promover el incremento del diámetro de colectores para lograr una eficiencia operativa en la red de agua potable.
- Difusión de programas que fomenten la conservación del medio ambiente y ecología.

- Ampliación de la red de energía eléctrica.
- Rehabilitación de la planta de tratamiento para evitar la contaminación del Río Usamacinta.
- Fomentar la educación ambiental que genere una conciencia ciudadana.

## VI.4.3. Metas

La comunicación como el vínculo para el desarrollo del Municipio se dará con el mantenimiento adecuado a los 70.5 kilómetros de caminos rurales, propiciar la afluencia de productos agrícolas del campo beneficiando económicamente a muchas familias que habitan en el medio rural

Construir el camino vecinal de Jobal a sección Pochote de 7 kilómetros quedando así comunicado todo el Municipio por vía terrestre

Para mejorar el servicio de agua potable y proporcionar mejor servicio ampliaremos la planta potabilizadora a 100 litros por segundo.

Introduciremos este vital servicio en tres colonias de reciente creación y 6 comunidades rurales.

Se están haciendo las gestiones necesarias para lograr reubicar la planta de tratamiento de aguas negras para el saneamiento del Río Usamacinta y evitar la destrucción de la fauna.

Introducir el servicio eléctrico a 5 colonias que son asentamientos irregulares para así integrarlas al desarrollo del Municipio

Los asentamientos irregulares destruyen la buena planeación, por eso regularizaremos la tenencia de la tierra en 8 colonias, para que así estén en la posibilidad de obtener créditos en viviendas de interés social, para esto se instrumentará la creación de ventanilla única en el Municipio, agilizando trámites obteniendo la regularización y la documentación necesaria para obtener la vivienda.

Por medio de Solidaridad otorgaremos paquetes para construcción y mejoramiento de viviendas tanto en el campo como en la ciudad.

Respecto a la vivienda las metas son: 45 rellenos para construcción de éstas con un volumen de 14,200 m<sup>3</sup> en los ejidos El Cuyo, Tres Letras, Estas acciones se implementarán en coordinación con el Ejército Mexicano.

La debida protección al entorno ecológico es ya una prioridad, es por eso que mediante la participación del sector público en sus tres niveles de gobierno, del sector privado y la sociedad en su conjunto para desarrollar una conciencia ecológica, valorizando y garantizando un orden y disciplina que repercute en la conservación de nuestros recursos naturales.

## VI.5. Sector Salud y Seguridad Social

## VI.5.1. Propósitos

La salud no es solo la ausencia de la enfermedad o el completo estado de bienestar físico, mental y social, sino más aún es la interacción de diferentes factores ambientales y sociales, los cuales requieren de la intervención multisectorial y multidisciplinaria, y que éstos interactúen coordinadamente para mejorar la calidad de vida y condiciones de salud.

Para lograr lo anterior, trataremos de abatir el mal uso de los servicios públicos, la insalubridad, la mala alimentación y nutrición sobre todo en mujeres embarazadas y menores de edad, y la dispersión comunitaria, son tareas que nos imponen un gran reto. Canalizaremos los esfuerzos que sean necesarios para erradicar estos problemas que afectan a la población.

Educar y capacitar a los promotores y agentes de salud para la mejor consecución de los distintos programas para erradicar las enfermedades inherentes a la población. Mejorar el crecimiento armónico, mediante la asistencia social a niños desamparados por la desintegración familiar, trato a ancianos, hacer de los minusválidos personas socialmente útiles y que puedan contribuir a su desarrollo personal, mediante la implementación de talleres en los cuales aprendan diversas manualidades o artes.

Hacer de la alimentación, una forma de educación informando cuales son los alimentos más nutritivos para el desarrollo óptimo

Detener el crecimiento demográfico, proporcionando pláticas, cursos acerca de la planificación familiar y enfermedades venereas.

En el aspecto jurídico legal y motivacional ampliar en lo posible la seguridad social de los trabajadores para que cada vez sea mayor el número de derechohabientes que lo reciban y así contribuir a mantener un ambiente de comodidad y respeto que repercuta en la calidad y cantidad del servicio que proporcionen.

#### VI.5.1. Líneas de Acción.

- Establecer vínculos de coordinación con dependencias estatales y federales para el mejor desarrollo del sector.
- Incrementar la calidad de la atención médica mediante la capacitación continua.
- Capacitar y adiestrar a promotores y agentes de salud.
- Impartir pláticas sobre control y métodos de planificación familiar.
- Apoyar y promover la rehabilitación en el medio rural.
- Implantar Programas sobre educación alimentaria.
- Adecuación y ampliación de las condiciones de vida de los trabajadores.
- Incrementar la calidad y cantidad de despensas alimenticias.
- Fomentar la creación de grupos vinculados a actividades productivas.
- Promover el trato y respeto a ancianos.
- Ampliar las casas de salud y dispensarios médicos.
- Adecuar los servicios de salud pública a la realidad municipal.

#### VI.5.3 Metas

El principal problema de la salud es la desnutrición y en el campo profundizaremos en la educación alimentaria, fortaleciendo los sistemas locales y formas de capacitación social, atendiendo la problemática, ahí donde se produce, ser más eficaces en su prevención logrando con esto involucrar a la población y convirtiéndolo, en el más importante aliado en el combate y prevención de las enfermedades que afectan a la población y a la vez merman facultades.

Incrementar la dotación y calidad nutricional de las despensas pasando de 800 a 1200, beneficiando a 1200 familias de escasos recursos económicos.

Hacer que las comunidades optimicen el aprovechamiento de los recursos naturales organizando 408 grupos y beneficiando a 22 comunidades integrándolos a las actividades productivas y así contribuir a generar recursos económicos que le permitan subsistir en condiciones y niveles estables

Detener el constante crecimiento demográfico en el Municipio que es de 2.6% en las comunidades y 2.9% en la Cabecera Municipal, será una de las metas y lo lograremos mediante la impartición de más de 400 pláticas sobre planificación familiar y la aplicación y control de métodos de planificación familiar implantando 300 logrando así un mejor bienestar familiar.

Para lograr el cambio cierto en el Municipio coadyuvaremos a que la juventud se aleje de vicios y enfermedades que los aquejan, proporcionando orientación a 6000 jóvenes sobre la prevención de la farmacodependencia y el alcoholismo en 12 comunidades.

Una Preocupación muy particular son los ancianos, por eso de los 100 consejos de ancianos en las 21 comunidades, incrementar la ayuda que se proporciona en referencia a la ayuda económica, despensas, higiene personal y servicio de transporte, integrándolos al desarrollo social

La seguridad social como dignificadora del trabajador y su familia, debe recibirla en forma eficiente y de la mejor calidad contribuirá a que ésta amplíe su cobertura y se tecnifique gestionando el incremento del personal calificado y capacitado para ello así como de su infraestructura que en si es ya deficiente.

Gestionar para que la Unidad Básica Regional de Rehabilitación cuente con recursos propios administrado por las autoridades. Involucrar a las instituciones educativas para integrar a minusválidos a las escuelas, educación para adultos, vocacional, capacitación para el trabajo y deporte, para que estos sean considerados personas socialmente útiles y que colaboren a incrementar su bienestar propio y el del Municipio en general.

#### VI.6. Sector trabajo y previsión social

##### VI.6.1. Propósitos

Nuestra carta magna consagra el trabajo como una conquista de los trabajadores ya que éste dignifica al hombre. En el Municipio además de los urgente esfuerzos para la generación de empleos fomentaremos el impulso a las actividades primarias, agroindustriales, artesanales y a la pequeña industria familiar.

Concilaremos esfuerzos entre la Junta Municipal de Conciliación, la Delegación de la Procuraduría para la Defensa del Trabajo y el H. Ayuntamiento para garantizar el derecho de los trabajadores. Implantar bolsas de trabajo dignos y bien remunerados.

Siendo seguridad pública una de las necesidades más elementales y que más impacto poblacional tiene ya que sin orden no hay desarrollo y sin éste no se logran tener los satisfactores de bienestar social (empleos bien remunerados, salud, vivienda, educación, seguridad y prevención social), es de vital importancia implantar una mayor vigilancia, capacitar al personal y distribuirlos de la manera más eficaz en puntos estratégicos. Proporcionar el armamento y equipo de seguridad adecuado, unidades motrices, radio transmisores y uniformes, repercutiendo todo esto en la mayor prevención de actos ilícitos y contribuyendo a mantener la paz social.

##### VI.6.2. Líneas de acción

- Implantar programas emergentes de empleo en coordinación con dependencias estatales y federales.
- Construir obras prioritarias generadoras de empleo en la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- Promover cursos de capacitación en coordinación con el sistema estatal de empleo.
- Incrementar la participación de la mujer mediante la capacitación en el mercado de trabajo.
- Promover la participación de los habitantes de las comunidades en programas de trabajo que mejoren los niveles de bienestar social.
- Construcción de casetas de vigilancia policiaca en sitios estratégicos.
- Construcción de centro de readaptación social.
- Mejorar el armamento y equipo de seguridad pública.
- Capacitación y adiestramiento del personal.
- Implantar la carrera municipal del policía.

##### VI.6.3. Metas

Estamos conscientes de la grave crisis económica por la que atraviesa el país, por lo tanto todo compromiso que podamos asumir para subsanarla lo haremos con lealtad y voluntad pensando en el desarrollo del Municipio y el bienestar de sus habitantes. El empleo es la fuente principal de allegarse recursos y de donde emana el bienestar y la tranquilidad de un pueblo, para lo cual es necesario su fomento y será una preocupación constante el lograr una mayor generación de empleos.

Por eso mantendremos una estrecha relación con el Sistema Estatal de Empleos para la constante capacitación y adiestramiento de la mano de obra local, procurándoles una ocupación mediante la bolsa de trabajo.

Mayor capacitación a los trabajadores del campo, incrementando la producción y productividad, haciendo énfasis en el manejo de especies que incluyan la cría y engorda de animales de traspatio, creando nuevas fuentes de ingresos y alimentación, para que al producir con eficiencia sienta la necesidad de arraigarse a su tierra evitando la migración a la ciudad.

Coadyuvando a la mayor generación de empleos se incrementará la población económicamente activa, el bienestar familiar y el fortalecimiento municipal.

Implementar para la seguridad pública acciones adecuadas y concretas que protejan eficazmente la vida y los legítimos intereses del individuo, el orden dentro de la sociedad para hacerla más justa e igualitaria, y contribuyendo a la seguridad del Estado. Aumentar al 100% el personal dotándolos del armamento y equipo de seguridad idóneos, con lo que puedan desempeñar mejor sus funciones, porque la sociedad esta en constante movimiento y aumento, y para que el policía esté mejor preparado para enfrentar estos retos.

Es una meta de carácter urgente construir un Centro de Readaptación Social que cuente con talleres (hojalatería, electricidad, carpintería y diversas manualidades) para la pronta rehabilitación del infractor.

Un logro de mi administración será la de implantar la carrera del policía municipal, permitiéndole así escalar puestos mejores remunerados que repercutan en mejores niveles de vida y bienestar y a la vez combatiendo el desempleo.

Estas medidas serán implantadas para que los problemas no rebasen a la policía porque los costos sociales y políticos serían incalculables.

## VI.7. Administración y Finanzas

### VI.7.1. Líneas de Acción

- Procurar el correcto funcionamiento de la administración a través de las normas, métodos y técnicas modernas para conformar un aparato público ágil en la atención austero en el gasto y efectivo en la consecución de resultados.
- Procurar un sistema abierto y eficiente de atención al público.
- Fomentar en la administración pública el racional aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, en este último se pugna porque haya una relación equitativa entre el gasto administrativo, el gasto de inversión y la consolidación del presupuesto por programas, eficientando el manejo de los recursos para hacer más con menos.
- Promover evaluaciones periódicas de los programas de trabajo, presupuestos, sistemas, procedimientos y de todo el cuerpo administrativo.
- Perfeccionar los mecanismos de coordinación, concertación y unidad de propósitos y acciones con el Estado y la Federación, grupos y sectores organizados.
- Fortalecer las finanzas municipales mediante la actualización del padrón de contribuyentes.
- Proponer que se reduzca al mínimo la aportación municipal en los Programas de Solidaridad, para contar con más recursos destinados al gasto social.
- Proponer que aumente el porcentaje autorizado por CAPUFE para financiar proyectos productivos y no únicamente de vialidad como actualmente se contempla, reduciendo de manera significativa la aportación del Municipio.
- Optimizar el uso de las fuentes financieras.
- Promover el combate a la evasión fiscal.
- Promover el servicio civil de carrera para aumentar la eficiencia y calidad de la administración pública, mediante la capacitación y cursos tendientes a conocer los objetivos particulares de la institución y el uso óptimo de los avances tecnológicos.
- Fortalecer la modernización tecnológica para la simplificación de los procesos administrativos y racionalizar y elevar la productividad del gasto.
- Trabajar estrechamente con las dependencias Estatales y Federales, a fin de concertar acuerdos que permitan obtener beneficios para nuestro Municipio.
- Orientar las acciones de gobierno que se emprendan para el desarrollo del Municipio respondan a la estrategia del desarrollo de Tabasco y del País en su conjunto.

## VI.8.- Fondos Municipales de Solidaridad

### VI.8.1.- Metas

- Introducción de la red eléctrica en cinco colonias de la Cabecera Municipal.
- Construcción de 3 mil metros lineales de guarnición de concreto en la Cabecera Municipal y poblados.
- Construcción de 2 mil metros cuadrados de banqueta de concreto en la Cabecera Municipal y poblados.

- Construcción de 50 bancas de concreto en los parques infantiles de la Cabecera Municipal y poblados.
- Construcción de 3 mil metros cuadrados de pavimento hidráulica en diferentes calles de la Cabecera Municipal.
- Construcción de 3 canchas de fútbol rápido en la Cabecera Municipal y poblados.
- Rehabilitación de 5 canchas para usos múltiples en la Cabecera Municipal y comunidades rurales.
- Instalación de alumbrado público para tres parques de comunidades rurales.
- Rehabilitación del alumbrado público en 8 colonias de la Cabecera Municipal.
- Construcción de bardas en tres planteles escolares.
- Construcción de 4 canchas de usos múltiples.
- Construcción de 5 aulas para el nivel preescolar en el medio rural.
- Construcción de un aula para educación especial.
- Construcción de 1,500 metros cuadrados de pavimento hidráulica en comunidades rurales.
- Introducción de energía eléctrica en dos comunidades rurales.
- Construcción de 80 letrinas en cuatro comunidades rurales.

## VI.9.- Programas de Caminos y Puentes Federales

Este es un programa que viene de la aportación que tiene el Municipio, debido a la ubicación del puente en el Poblado Chablé. Es una aportación de CAPUFE Estatal y Municipal, estos fondos se utilizan exclusivamente para obras de vialidad como banquetas, guarniciones, pavimentación, gravado y puentes.

### VI.9.1.- Diagnóstico

Actualmente los parques públicos y juegos infantiles se encuentran en condiciones bastantes deprimidas.

### VI.9.2.- Metas

- Se dará mantenimiento a 30 parques públicos con sus respectivos juegos infantiles en la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- 15 mil metros cuadrados de pavimentación asfáltica en la Cabecera Municipal.
- 3 mil metros cuadrados de pavimentación hidráulica en las comunidades rurales.
- 5 mil metros cúbicos de gravado de calles en la Cabecera Municipal y los poblados.
- 1,200 metros lineales de construcción de guarnición de concreto en las comunidades rurales.
- 1,000 metros cuadrados de construcción de banquetas en la Cabecera Municipal y comunidades rurales.
- Construcción de 7 aulas en escuelas primarias.
- Construcción de un aula para escuela telesecundaria.
- Construcción de 4 aulas y dos talleres en la escuela preparatoria.
- Construcción de 3 direcciones para escuelas primarias.
- Construcción de 2 casas de maestros en escuelas primarias.
- Construcción de 2 sanitarios para maestros en escuelas primarias.
- Construcción de 2 bardas en escuelas primarias.

- Construcción de 5 plazas cívicas para escuelas primarias.
- Construcción de 5 monumentos a la bandera en escuelas primarias.
- Mantenimiento a 15 escuelas primarias de la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- Mantenimiento a 11 jardines de niños en la Cabecera Municipal y comunidades rurales.
- Mantenimiento a 3 escuelas secundaria de la Cabecera Municipal y poblados.
- Mantenimiento a 2 escuelas preparatorias de la Cabecera Municipal y poblado.
- Construcción de 6 mil metros cuadrados de pavimento hidráulico en la Cabecera Municipal.
- Construcción de 1,500 metros lineales de guarnición de concreto en la Cabecera Municipal.
- Construcción de 1,500 metros cuadrados de banquetta de concreto armado en la Cabecera Municipal.
- Construcción de 500 metros lineales de canal a cielo abierto de concreto en la Cabecera Municipal.
- Relleno y compactación de 20 mil metros cúbicos con material, en deslaves ocasionado por la erosión del río y la corriente pluvial.
- Bacheo de calles con pavimento hidráulico, 1,200 metros cuadrados en la Cabecera Municipal.
- Bacheo de calles con pavimento asfáltico, 800 metros cuadrados en la Cabecera Municipal.

#### VII. Ejecución de acciones

Para darle cumplimiento a las acciones y a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal, éstas se llevarán a cabo y a través de programas administrativos y operativos, o

sean programas de gasto corriente y gasto de inversión, responsabilizándose las áreas respectivas de su ejecución de acuerdo a su competencia.

Cada uno de los programas tendrá definida sus acciones, metas, temporalidad, monto de los recursos y beneficios a aportar. Cada área que integra el Ayuntamiento tiene definido sus programas, por consiguiente sabe de las tareas que le corresponde realizar y de las estrategias de acción a adoptar para cubrir las metas propuestas.

De acuerdo a la naturaleza del programa será el tipo de acciones a ejecutar, por ello cada programa tendrá sus características particulares, para poder llevar a cabo sus propuestas.

Independientemente de los Organos de Fiscalización Municipales y Estatales el COPLADEMUN estará atento al seguimiento y control de la ejecución programática del Plan.

#### VIII. Control y evaluación

Dentro del mismo proceso de ejecución de los programas operativos y administrativos se implantará un estricto control para el cumplimiento de las metas de acuerdo a los plazos programados.

El control en la ejecución y cumplimiento de los programas será permanente y dinámico, a lo largo de todo el proceso y para ello la Contraloría Municipal desempeñará una función muy importante supervisando que se cumpla con las especificaciones de calidad y tiempo de los programas.

Existe el Sistema de Evaluación Trimestral del ejercicio de la Administración Municipal, al cual se le dará un cabal cumplimiento, aunque se instrumentará un Sistema de Evaluación Interna para todo tipo de acciones que realice el Gobierno Municipal, con temporalidades más inmediatas, que nos permita ajustar a tiempo cualquier desviación en el cumplimiento de metas, especialmente para el avance de las obras por convenio que se tengan con los Gobiernos Estatales y Federales.

Este documento fue elaborado por  
El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata  
en coordinación con el  
COPLADET.  
27 de abril de 1995

## No. 9428

## DECRETO NUMERO 042

### Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jalapa, Tab. ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, fracción VI inciso E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le brinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

**SEGUNDO.-** La revisión de la cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

**TERCERO.-** Que el H. Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de NS\$20'245,414.08 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 08/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

#### INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	NS 552,686.59
RECURSOS PROPIOS	659,987.85
PARTICIPACIONES POA	9'731,226.00
AMPLIACIONES AL POA	2'147,533.59
<b>SUBTOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>NS\$13'090,834.03</b>

**INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:**

CONVENIOS ESTATALES	N\$ 1'184,093.72
CONVENIOS FEDERALES	4'773,718.03
OTROS INGRESOS	1'196,768.30
SUB-TOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	N\$ 7'154,580.05
TOTAL INGRESOS	N\$20'245,414.08

**EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS**

**EXISTENCIA INICIAL.-** Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

**DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

CAJA	N\$ 4,404.13
BANCOS	309,515.08
DEUDORES DIVERSOS	73,018.64
PAGOS ANTICIPADOS	137,231.70
GASTOS A COMPROBAR	7,917.04
FONDOS DE GARANTIA	20,000.00
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 552,086.59</b>

**RECURSOS PROPIOS.-** Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

**RECURSOS PROPIOS**

IMPUESTOS	N\$ 273,069.90
DERECHOS	67,443.15
PRODUCTOS	16,504.76
APROVECHAMIENTOS	302,970.04
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 659,987.85</b>

**PARTICIPACIONES POA.-** Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas.

**PARTICIPACIONES POA**

PARTICIPACIONES POA	N\$ 9'731,226.00
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES POA	N\$ 9'731,226.00

**AMPLIACIONES POA.-** Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Concejo Municipal a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la Entidad Municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

**AMPLIACIONES POA**

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$ 653,706.00
CREDITO AL SALARIO	245,215.00
AMPLIACION BONO SEXENAL	485,000.00
AMPLIACION CEMATAB	25,796.59
INCREMENTO SALARIAL	273,461.00
AMPLIACION COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	144,355.00
APOTACION FONDO MUNICIPAL SOLIDARIDAD	340,000.00
SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA	N\$ 2'147,533.59

**TOTAL DE APORTACIONES Y AMPLIACIONES POA**

N\$11'878,759.59

**INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS**

En el ejercicio 1994, este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

**INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.**

ESTATALES	N\$ 1'184,093.72
FEDERALES	4'773,718.03
TOTAL DE CONVENIOS	N\$ 5'957,811.75

**OTROS INGRESOS.-** En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a re-entenciones de I.S.S.E.T., trasposos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales, etc.

**OTROS INGRESOS**

OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 15,393.80
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	322,494.69
DOCUMENTOS POR PAGAR	53,594.65
PROVEEDORES	740,364.99
RECUPERACION DE MINIBUSES	10,190.40
ACREEDORES HIPOTECARIOS	20,123.28
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	34,484.33
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	122.16
TOTAL DE OTROS INGRESOS	N\$ 1'196,768.30

**CUARTO.-** Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de: N\$20'176,644.49

(VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 49/100 M.N.) integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	N\$ 7'140,719.78
GASTO DE INVERSION	5'180,546.71
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR	
CONVENIOS ESTATALES	N\$ 1'076,366.25
CONVENIOS FEDERALES	4'600,391.41
OTROS INGRESOS	2'178,620.34
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>N\$ 20'176,644.49</b>

#### EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

**GASTO CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del H. Concejo Municipal, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento y alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

#### GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 4'434,876.82
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	673,873.19
SERVICIOS GENERALES	1'498,301.82
TRANSFERENCIAS	533,667.95
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>N\$ 7'140,719.78</b>

**GASTO DE INVERSION.**- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, listas de raya y demás comprobantes de gastos que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

#### GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 427,516.14
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	3'983,362.86
PROMOCION Y FOMENTO	769,667.71
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>	<b>N\$ 5'180,546.71</b>

**EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.**- En el ejercicio 1994 este municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los

egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

<b>EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES</b>	
ESTATALES	N\$ 1'076,366.25
FEDERALES	4'600,391.41
<b>TOTAL DE EGRESOS POR CONVENIOS</b>	<b>N\$ 5'676,757.66</b>

**OTROS EGRESOS.**- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del H. Concejo Mpal., se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

#### OTROS EGRESOS

OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 25,093.17
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	306,905.54
PROVEEDORES	949,830.05
ACREEDORES HIPOTECARIOS	360,624.53
FONACOT	7,271.43
DOCUMENTOS POR PAGAR	59,119.79
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	469,775.83
<b>TOTAL DE OTROS EGRESOS</b>	<b>N\$ 2'178,620.34</b>

#### DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$68,769.59 integrado de la siguiente manera:

BANCOS	N\$ 55,553.56
DAUDORES DIVERSOS	29,266.03
PAGOS ANTICIPADOS	1,950.00
GASTOS A COMPROBAR	2,000.00
<b>T O T A L</b>	<b>N\$ 68,769.59</b>

**QUINTO.**- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Mpal., de Jalapa, Tab., en el concepto de Gasto Corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

#### GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO.
SERVICIOS PERSONALES	N\$ 4'434,876.82
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	673,873.19
SERVICIOS GENERALES	1'498,301.82
TRANSFERENCIA	533,667.95
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO:</b>	<b>N\$ 7'140,719.78</b>

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

**GASTO DE INVERSION**

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 427,516.14
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	3'983,362.86
PROMOCION Y FOMENTO	769,667.71
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO</b>	<b>N\$ 5'180,546.71</b>

SEPTIMO.- Del análisis que se presenta se desprende que las cantidades que se asientan, corresponden a los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Es conveniente subrayar que la administración del Municipio de Jalapa, Tabasco, entregó a la Nueva Administración Municipal recursos Financieros Monetarios por la cantidad de N\$35,553.56 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 56/100 M.N.), por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 042

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas y los gastos están comprobados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena - Ruíz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Álvarez, Diputado Secretario.- rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9438

**EDICTO****JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO****LETICIA DEL CARMEN ARIAS MOLINA Y  
MARTIN CASTELLANOS PENATE.**

Que en el expediente penal número 134/995, instruido en contra de ENRIQUE GONZALEZ VAZQUEZ, por el delito de ROBO, cometido en agravio de ALMA DELIA ARIAS RAMIREZ Y GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ, con fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un decreto que copiado a la letra dice: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO PARTIDO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. OCTUBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTOS. Los artículos 43, 267, 268 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales, se Acuerda. 1o.- Se tiene por recibido el oficio número doscientos setenta y siete que remite el Comandante de la Policía Judicial comisionada en este Municipio, por lo que agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes. 2o.- Toda vez que no ha sido posible llevar a efecto la diligencia de careos entre los procesados ENRIQUE GONZA-

LEZ VAZQUEZ Y JOSE MANUEL VELA TENORIO, con las ofendidas ALMA DELIA ARIAS RAMIREZ Y GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ, en razón que del informe que rinde el Jefe de grupo de la Policía Judicial se desprende que al constituirse al domicilio de las citadas ofendidas fueron informados de que desconocían el domicilio de estas personas, por lo que señalan las DIEZ HORAS, del día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la diligencia de careos entre los procesados ENRIQUE GONZALEZ VAZQUEZ Y JOSE MANUEL VELA TENORIO, con las ofendidas ALMA DELIA ARIAS RAMIREZ Y GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Penales en vigor Vigente en el Estado. se ordena publicar este proveído por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA HERLINDA DOLORES LASTRAMENA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA SOLA VEZ Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS ARRIBA INDICADA QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO.

ADMINISTRACION LOCAL DE  
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.  
SUBADMINISTRACION DE CTROL. DE  
CRED. Y COB.COACTIVO.  
SUPERV. DE COB. COACTIVO.  
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCEL.  
MESA DE REMATES.  
4258-V-  
CREDITO(S)24188

CONVOCATORIA DE REMATE  
EN EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1995, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO, LOS BIENES SIGUIENTES: UN LOCAL COMERCIAL No 108, EN FORMA DE POLIGONO IRREGULAR UBICADO EN EL PASAJE DE GALERIAS TABASCO 2000, EN CANTIDAD DE 49.75 MT2. CON UNA CONSTRUCCION EN LA MISMA CANTIDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 9.00 M. CON PASAJE DEL CONJUNTO GALERIAS, AL SUR 13.90 M. CON LOCAL No. 107, AL ESTE 10.50 M. CON LOCAL No. 110, AL OESTE 1.14 M. CON PASAJE DEL CONJUNTO GALERIAS Y UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, UBICADO EN EDIFICIO No. 3 MODULO B DEPARTAMENTO 404 FRACC. NUEVA IMAGEN, TABASCO 2000 EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SUROESTE 2.90 M. CON AREA COMUN EXTERIOR, 3.50 M. CON AREA COMUN INTERIOR PASILLO Y ESCALERA, AL SURESTE 5.55 M. CON DEPARTAMENTO B-3 -402, AL NORESTE 3.55 M. CON AREA COMUN, AL SURESTE 3.00 M. CON AREA COMUN, AL NORESTE 1.75 M. CON AREA COMUN, AL NOROESTE 0.60 M. CON AREA COMUN, AL NORESTE 2.35 M. CON AREA COMUN, AL SURESTE 0.60 M. CON AREA COMUN, AL NORESTE 1.75 M. CON AREA COMUN, AL NOROESTE 7.35 M. CON AREA COMUN, AL SUROESTE 1.75 M. CON AREA COMUN, AL SURESTE 0.40 M. CON AREA COMUN, AL SUROESTE 1.10 M. CON AREA COMUN, AL NOROESTE 1.75 M. CON AREA COMUN, ABAJO CON EL DEPARTAMENTO B-3 304, ARRIBA CON AZOTEA, SUPERFICIE 64.63 M2, AREA DE ESTACIONAMIENTO: AL NOROESTE 2.18 M. CON AREA COMUN, AL NORESTE 5.00 M. CON AREA COMUN, AL SURESTE 2.18 M. CON AREA COMUN.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A ARMANDO DE JESUS CACERES ESPINOZA, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SEÑALADO AL RUBRO, A CARGO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$325,950.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS), VALOR DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182, 192 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

---

SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES (NINGUNO).

VILLAHERMOSA, TAB., OCTUBRE 03 DE 1995

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
LIC. ARMANDO CALLEGOS DIAZ.

---

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA  
SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION  
Y COBRANZA

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173 174, 181, 182 Y 191 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO C FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE RIGOBERTO MARGALLI HERNANDEZ PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 102-A-37-I-F-1384 DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTA POR OMISION DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, MULTA POR OMISION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RECARGOS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 75,804.41 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 41/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO NUMERO 304, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. EL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL ES LA SIGUIENTE:

\*PREDIO URBANO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON ESTHER QUINTERO DE MURILLO; AL SUR: EN 20.00 METROS CON EUGEMIO PEREZ MARQUEZ; AL ESTE: EN 19.30 METROS CON JULIAN TUN SANDOVAL Y AL OESTE: EN 19.70 METROS CON LA CALLE SIN NOMBRE. INSCRITO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1986, A FOLIOS DEL 967 AL 969, DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 9,575 A FOLIO 185 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 41.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE  
INGRESOS DE VILLAHERMOSA.)

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ.

No. 9442

## EDICTO

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO

HUMBERTO RAMON CERVANTES:

Que en el expediente penal número 147/995, instruido en contra de JULIETA DIAZ CASTRO Y ADELA CASTRO CHAVEZ, por el delito de DESPOJO, cometido en agravio de CARMEN CERVANTES DE LA CRUZ, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un decreto que copiado a la letra dice: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VISTOS: Con fundamento en los artículos 143, 267, 268 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales en Vigor.- Se acuerda.- 1o.- Se tiene por recibido el oficio número 267 que remite el Comandante de la Policía Judicial comisionada en éste Municipio, por lo que agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.- 2o.- Toda vez que no ha sido posible llevar a efecto la diligencia de careos entre las procesadas JULIETA DIAZ CASTRO Y ADELA CASTRO CHAVEZ con el testigo HUMBERTO RAMON CERVANTES, en razón de que del in-

forme que rinde el Jefe de Grupo de la Policía Judicial se desprende que al constituirse hasta el Ejido José María Pino Suárez número 154 de éste Municipio y al llegar a dicho lugar y al dialogar con el delegado Municipal de esta comunidad éste manifestó que el C. HUMBERTO RAMON CERVANTES ya no radica en esa comunidad, ya que hace como seis meses que se cambió de domicilio; por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de careos entre las procesadas JULIETA DIAZ CASTRO Y ADELA CASTRO CHAVEZ con el testigo HUMBERTO RAMON CERVANTES, para la práctica de tal diligencia y tomando en cuenta que se ignora el domicilio del testigo HUMBERTO RAMON CERVANTES, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, se ordena publicar este proveído por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.- Notifíquese a las partes Cúmplase.- ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA C.

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA HERLINDA DOLORES LASTRAMENA ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.

-----FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA VEZ Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA PERSONA ARRIBA INDICADA QUE DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO.

ADMINISTRACION LOCAL DE  
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.  
SUBADMINISTRACION DE CTROL. DE  
CRED. Y COB.COACTIVO.  
SUPERV. DE COB. COACTIVO.  
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCEL.  
MESA DE REMATES.  
4258-V-  
CREDITO(S) 6395,29138

CONVOCATORIA DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1995, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO #304 CENTRO, LO SIGUIENTE: UN PREDIO SUB-URBANO EN CANTIDAD DE 765 M2 CON UNA CONSTRUCCION EN CANTIDAD DE 195.21 M2, UBICADO EN CARRETERA EL CEDRO-BOSQUES DE SALOYA No. 305 DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CASA HABITACION DE UN NIVEL DE ARQUITECTURA MODERNA.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A GRUPO DE CONSTRUCTORES DE TABASCO S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SE&ALADO AL RUBRO, A CARGO DEL MISMO POR CONCEPTO DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 175,000.00, (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS), VALOR DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SE&ALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182, 192 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES (INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO S.A. DE C.V., LIC. VICTOR MANUEL ALFARO MAGANA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL ING. MARTIN BAEZA RODRIGUEZ).

VILLAHERMOSA TAB. OCTUBRE 3 DE 1995

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
LIC. ARMANDO GALLOS DIAZ.

RNV/WCR/NART/

No. 9433

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 407/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, endosatario en procuración de la empresa denominada "PROVEDORA DE LA CONSTRUCCION SALGADO, S.A.", en contra de MACLOVIA HERNANDEZ GOMEZ Y GERMAN GOMEZ AGUILAR, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que textualmente dice:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

--Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

--PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la calle 27 de Febrero número 407-A de esta ciudad, con superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.10 metros con Isidoro Córdova; al Sur 30.25 metros

con Maclovia Hernández G.; al este 5.00 metros con Raúl Pérez C. y al Oeste 5.00 metros con calle 27 de Febrero, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, bajo el número 21042, a folio 42 del libro mayor, volumen 79, valuado en la cantidad de N\$ 90,874.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

--Segundo.- Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy", "El Sureste", o "Avance," a elección del actor y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, la que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la

esquina de las calles Morelos y Galeana Tercer Piso de esta Ciudad de Cardenas, Tabasco.

--Notifíquese personalmente y cúmplase.  
--Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.  
--Al calce dos firmas ilegibles.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Presente", "Novedades", "Tabasco Hoy", "El Sureste" o "Avance," a elección del actor, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad. Expido la presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, a los seis días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 9415

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1016/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS RUIZ CALAO E HIPOLITO AVALOS GOMEZ, en contra de los CC. DELTA DINORAH ASCENCIO ALVAREZ Y LUCIA ALVAREZ DE ASCENCIO con fecha treinta de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Treinta de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, el Secretario da cuenta al C. Juez, con el escrito presentado por el LIC. CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, recibido el día cuatro de Julio del presente año. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO., A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en

primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO, ubicado en Fraccionamiento Ciudad Industrial, Lote 20, manzana X, con una superficie de 122.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.01 metros con lote 4; AL SUR 7.00 metros con andador del albañil; AL ESTE 17.46 metros con lote 21 y al OESTE 17.46 con lote 19, a favor de ROGER ACOSTA HERNANDEZ Y DELTA DINORAH ASCENCIO ALVAREZ, inscrito el 12 de junio de 1992, folios del 24251 al 24255, libro de duplicados volumen 116, documento público 6414, predio número 80460, a folios 10 del libro mayor volumen 313, al que se le fijó un valor comercial de N\$ 11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 7,333.33 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del código de Comercio en Vigor,

anúnciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este Juzgado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario C. ERNESTO ZETINA GOVEA, con quien actúa, certifica y da fe.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días.- Expido el presente edicto a los trece días del mes de septiembre del presente año, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No. 9407

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

C. Ana María Carrillo Montejo, Mayor de Edad, con domicilio en la Avenida Universidad sin número, de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 337.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.00 MTS., CON NORBERTO CADENA JIMENEZ  
AL SUR: 50.00 MTS., CON MARY LUZ LASTRA LOPEZ

AL ESTE: 7.50 MTS., CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS  
AL OESTE: 6.00 MTS., CON AVENIDA UNIVERSIDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se consideren con derecho sobre el predio se presente en un término de treinta días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.;

C. JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9394

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

El C. David Luna Hernández, Mayor de Edad, con domicilio en las Calles Prolongación de Paseo de la Sierra y Av. 16 de Septiembre, de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 130.24 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.00 MTS., CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE  
AL SUR: 8.00 MTS., CON ANTONIO COLEAZA  
AL ESTE: 16.28 MTS., CON PASEO DE LA SIERRA

AL OESTE: 16.28 MTS., CON JOSE DEL CARMEN MAGAÑA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE JULIO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.;

C. JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9399

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1057/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIRO CARREIRA ASCENCIO Y/O JAVIER ORTIZ VIDAL, Endosatario en Procuración de JOSE CRUZ IZQUIERDO, en contra de DOMINGO JUAREZ ISIDRO, misma que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se dicto un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita el promovente JAVIER ORTIZ VIDAL, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

**PREDIO URBANO.** marcado por el lote número 106 manzana A, ubicado en la calle Jesús Roviroza Hernández de una unidad habitacional Sociedad de los Artesanos en Villahermosa, Tabasco de la Colonia Infonavit de esta Ciudad con superficie de 138.54 metros cuadrados, documento

público número 1,943 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.07 metros con el lote No. 104; AL SUR 28.11 metros con el lote número 108, AL ESTE 6.00 metros con la calle Jesús Roviroza Hernández de Unidad Habitacional; y AL OESTE 6.00 metros con terreno particular otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores inscrito al 28 de mayo de 1992, con número de folio del 7,170 al 7,187 del Libro de Duplicados Volumen 106, según escritura pública número 3,498 y al que le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**SEGUNDO:** Se hace saber a los solicitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado o en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de ma-

yor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 9419

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 55/995, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de jurisdicción voluntaria, promovido por JOSE ARIAS MARTINEZ, con fecha veintiuno de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

Por presentado, el C. JOSE ARIAS MARTINEZ, con sus escritos de cuenta, documentos anexos original y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Melchor Ocampo número 303 Altos de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Manuel Moisés Ruiz Márquez, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la rancharía ISMATE Y CHILAPILLA del Municipio del Centro, constante de una superficie de 2-05-00 Hectareas, al Norte: con LIBORIO PEREZ, al Sur: con LIBORIO PEREZ, Este; con FIN-

CA EL PORVENIR. Oeste: Con HEREDEROS FCO. DE LA CRUZ. Con fundamento en el artículo 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y 2932, 2933 último párrafo, 2926 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para lo que a su respectiva representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, ya sea "PRESENTE", "TABASCO HOY" o "NOVEDADES"

a elección del actor. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los CC. Baltazar Priego Gómez, Alberto Priego Martínez,

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9400

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1317/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SERGIO TORRES LEON, EN DOSATARIO DE ELMER PRIEGO CASTILLO, EN CONTRA DE JUAN GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DEL C. ALFARO G. CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita el Licenciado SERGIO TORRES LEON, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

**PREDIO** ubicado en la calle Reforma de la Ciudad de Comacalco, Tabasco, con una superficie de 258.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con proyecto de calle, AL SUR: 25.00 metros con terrenos propiedades de la Asociación Ganadera Local; AL ESTE 10.00 metros con proyecto de calle; AL OESTE con Juan González González. Inscrito en el Registro Público de

Cárdenas, Tabasco bajo el número 15361, folio 132 del Libro Mayor número 66 y al que le fué fijado un valor de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

**SEGUNDO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**CUARTO:** Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Comacalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los si-

tios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

**QUINTO:** Como lo solicita el C. ELMER PRIEGO CASTILLO, en su escrito de cuenta, expidánsese a su costa previo el pago de los derechos fiscales correspondientes copias certificadas a la particular a que hace mención y autorizando para recibirlas al Licenciado JULIO CESAR JIMENEZ ALCUDIA.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo Proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 9425

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO  
SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente número: 1260/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la negociación mercantil denominada "ARMA" SERVICIOS GANADEROS, S.A. DE C.V. y en contra del C. LEONARDO ULIN RUIZ, con fecha Catorce de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo solicita la parte actora, Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta secretarial de fecha primero de agosto del presente año, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

-----SEGUNDO. Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Invocados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el cincuenta por ciento 50%, que le corresponde al demandado LEONARDO ULIN RUIZ, del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE, MANZANA UNO, ZONA RESIDENCIAL LOS ROBLES DE LA CALLE CAMPO TEAPA, ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE DEL FRACCIONA-

MIENTO CARRIZAL, EN TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD: CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE, en 12.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO CARRIZAL. AL SUR: en 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO CINCO: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SU JURISDICCION A NOMBRE DE LOS SEÑORES LEONARDO ANTONIO ULIN RUIZ, Y ESGRER DEL CARMEN LASTRA GIL DE ULIN, bajo el documento número 13909, predio número 61684 a folio 34 del Libro Mayor Volumen 242, haciéndose la aclaración que el C. LEONARDO ANTONIO ULIN RUIZ Y/O LEONARDO ULIN RUIZ, es la misma personal que LEONARDO ULIN RUIZ, fijándose un valor comercial al Cincuenta por Ciento, que le corresponde al demandado de N\$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) con la rebaja del 20% veinte por ciento la cantidad de N\$95,120.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N\$63,4 3.20 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 20/100 M.N)

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado frente al Centro Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día NUEVE DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase:

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BUREL

No. 9431

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO  
EN GENERAL:

En el expediente numero 244/94, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ARIEL LUNA LUNA, en contra de ROSA CADENA CORONADO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos, el escrito, y anexo con los que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, Mandatario Judicial del actor ARIEL LUNA LUNA, en su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos rendidos por los peritos de las partes fueron aprobados por éste juzgado y ninguna de las partes los recurrió, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, 546, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor en PRIMEÑA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

A). PREDIO URBANO UBICADO en el camino real a San José sin número, zona (106-A) manzana 54 lote 27 de la Colonia Gaviotas Sur de ésta Ciudad, a nombre de la demandada ROSA CADENA CORONADO, con una superficie de 212.562 metros

cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Veintiún metros sesenta y ocho centímetros con lote venticinco; AL SURESTE: Veintiún metros setenta centímetros con lote venticinco; AL SUROESTE: veintiún metros setenta centímetros con lote venticinco; AL SURESTE: nueve metros noventa centímetros con Camino Real a San José; al NOROESTE diez metros setenta centímetros con lote 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5982 a folio ochenta y nueve del libro mayor volumen 341, al cual se le asignó un valor comercial por los peritos de las partes por la cantidad de N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea, la suma de N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

-----SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad de por lo menos el diez por ciento del valor del bien inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, anunciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta Ciudad Capital, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta Ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

1 2

(7 en 7)

No. 9416

**DIVORCIO NECESARIO****AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE**

En el expediente número 269/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ, en contra de MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA O MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

RAZON.- En veinticinco de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, la secretaria da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el C. JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO; el contenido de la razón secretarial se acuerda;

Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaría de este Juzgado, se

observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y de conformidad con los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió, por lo que, las subsecuentes notificaciones que de aquí en adelante deban hacerse le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal.

Segundo.- Se abre el juicio a prueba por el término de diez días, comunes a las partes, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del Código ya invocado, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ CIVIL.

DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

En 25 de septiembre del año en curso se publica el auto que antecede por los Estrados de este Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

2-

No. 9418

**EDICTO****JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO****ISIDRO MARGALLI PERALTA.**

Que el expediente penal número 231/994 acumulado al 50/992, instruido en contra de MARTIN DE LA CRUZ PERALTA, por los delitos de ROBO Y OTROS, cometido en agravio de JOSE DEL CARMEN FRIAS DE LA O Y OTROS, con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un decreto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, SEPTIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VISTOS. Con fundamento en los artículos 43, 267, 268 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales.- SE ACUERDA: 1o. Se tiene por recibido el oficio 259 que remite el Comandante de la Policía Judicial comisionada en este Municipio, por lo que agréguese a los presente autos para que surta sus efectos legales procedentes.- 2o.- Toda vez que no ha sido posible llevar a efecto la diligencia de careos entre el procesado MARTIN DE LA CRUZ PERALTA con el ofendido ISIDRO MARGALLI PERALTA en razón de que del informe que rinde el

Jefe de Grupo de la Policía Judicial se desprende que al constituirse al domicilio del ofendido antes citado, fueron informados por una señora de nombre PAULA PERALTA BAYONA la cual es madre del ofendido y al preguntarle sobre el paradero de su hijo ésta nos manifestó que su hijo ciertamente estuvo viviendo un tiempo con ella, pero por motivos laborales este se marchó a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al preguntarle por la dirección de su hijo ésta manifestó que ignora su dirección por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de careos entre el procesado MARTIN DE LA CRUZ PERALTA con el ofendido ISIDRO MARGALLI PERALTA, para la práctica de tal diligencia y tomando en cuenta que se ignora el domicilio del ofendido ISIDRO MARGALLI PERALTA de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, se ordena publicar este proveído por unasola ocasión en un periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.- Notifíquese personalmente. Cúmplase. ASI

LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA. HERLINDA DOLORES LASTRAMENA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA VEZ Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LA PERSONA ARRIBA INDICADA QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO.

3

No. 9411

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO  
PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número: 1513/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. FRANCISCO LIZARRAGA NADAL, y en contra de la ASOCIACION o UNION DE COLONOS "CASA PARA TODOS" A.C. con fecha trece de septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta secretarial de fecha cinco de septiembre del presente año, toda vez que ningun de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

....SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA VILLA PARRILLA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 5.511 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 182 METROS CON FRANCISCO LIZARRAGA NADAL, AL NORESTE 16.50 METROS PROPIEDAD CON FRANCISCO LIZARRAGA NADAL, AL SUR EN 47.00 METROS CON FRANCISCO LIZARRAGA NADAL, Y 145.00 METROS CON EL FRACCIONAMIENTO CASA PARA TODOS; AL OESTE EN 16.50 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA INSCRITO CON DOCUMENTO PUBLICO 9486 BAJO EL PREDIO NUMERO 93.928 FOLIO 228, VOLUMEN 366, SEÑALANDOSE TAMBIEN LAS CONSTRUCCIONES QUE PUDIERAN HABER EN DICHA FRACCION DEL BIEN LAS CONSTRUCCIONES QUE PUDIERAN HABER EN DICHA FRACCION DEL PREDIO, ESTA FRACCION SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE UNION CASA PARA TODOS, ASOCIACION CIVIL EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, AL QUE SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE N\$137,800.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$91,866.66 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

....CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día veintiseis de octubre a las nueve horas del presente año.

QUINTO: Como lo solicita el Ciudadano MANLIO OCTAVIO COBOS OROZCO, con su escrito de cuenta secretarial de fecha primero de septiembre del presente año y doce del mismo mes y año, expidanseles copias certificadas de todo lo actuado a su costa; así mismo se tiene autorizando indistintamente a los CC. JUAN JOSE GALICIA LOPEZ Y JESUS OROZCO OLIVE A LA LIC. MARIA LAZARO OVANDO BADAL, para recibir las copias ordenadas en auto.

....Notifíquese personalmente y cúmplase.

....Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETRARIO JUDICIAL  
C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

No. 9409

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 403/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por EFRAIN CRUZ JIMENEZ Y MARTHA CHABLE ANTONIO, con fecha 28 de Septiembre de 1995, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

...Por presentado los ciudadanos EFRAIN CRUZ JIMENEZ Y MARTHA CHABLE ANTONIO, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la calle Manuel Vartlet de la Villa Benito Juárez de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 112.00 M2 anteriormente 120,00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros, con Calle Manuel Bartlet; al Sur, 8.00 metros, con ORDONEL JIMENEZ

ARIAS, actualmente 8.00 metros, con ABELARDO HERNANDEZ ARIAS; al ESTE, 15.00 metros con SERGIO JIMENEZ, actualmente 14.00 metros con ORLANDO MORALES FELIX, y al OESTE, 15.00 metros, con ABELARDO HERNANDEZ ARIAS. Con fundamento en los artículos 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y a la ciudadana Agente del Misterio Público adscrito; la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capi-

tal del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente..."

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto para ser publicado de tres en tres días por tres veces consecutivas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, México.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

2 3

No. 9413

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 405/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por GONZALO GARCIA LOPEZ Y ELIAS GARCIA LOPEZ, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio Urbano ubicado en la Colonia Belén, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 766.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.00 metros con el señor Francisco

Rodríguez Sánchez: Al Sur, 42.00 metros cuadrados con callejón sin nombre la misma Colonia; Al Este, 17.00 metros con Herederos de Francisco Becerra Bates y al Oeste, 20.00 metros con Trinidad Estrada M. por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Esta-

do, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Esto es por tres veces de tres en tres días consecutivamente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL  
JDO.  
LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

2 3

No. 9420

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 135/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MARGARITO SILVAN MENDEZ; con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco se dictó un Acuerdo, en el que se ordenó su publicación por Edictos de tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de los predios rústicos denominados "SOLO DIOS" y "EL ESFUERZO"; los que se encuentran ubicados en la Ranchería Chichonal Cuarta Sección perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie el primero de 04-19-23 (CUATRO HECTAREAS, DIECI-NOVEVE AREAS Y VEINTITRES CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 217.00 metros con Magarito Silvan Méndez, AL SUR, 281.00 con Fran-

cisco Guzmán y Lorenzo Díaz, AL ESTE, 210.25 metros con José de la Cruz Díaz actualmente con Marín Díaz Junco, y AL OESTE, 217.00 metros con Florencio Jiménez Ramón el segundo predio "El Esfuerzo" con las medidas y colindancias siguientes: 04-60-99 Has. (CUATRO HECTAREAS, SESENTA AREAS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS) AL NORTE 154.60 metros con Florencio Silvan Méndez, AL SUR: 217.00 metros con Margarito Silvan Méndez, AL ESTE, con tres medidas una en N.W. 173.65 metros otra en S.E. 18.00 metros y la última N.W. 243.00 metros con los señores José de la Cruz Díaz, Felicitó Silván Méndez, y AL OESTE, 360.00 metros con Florencio Jiménez Ramón y la Segunda fracción con superficie de: 03-67-85 Hs (TRES HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS Y OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), AL NORTE 125.00 metros con Ernesto Jiménez Ramón, AL SUR, 144.00 metros con José

de la Cruz Díaz, AL ESTE, 280.00 metros con Ernesto Jiménez Ramón y al OESTE 267.00 metros con Felicitó Silván Méndez.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente edicto a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

2 3

No. 9421

**DIVORCIO NECESARIO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALAPA,  
TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 55/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, promovido por SANTA RODRIGUEZ SARAQ, en contra de JOSE FREDIS PALOMEQUE SANCHEZ, con fecha veintidos de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALAPA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Vista la cuenta Secretarial, se acuerda. PRIMERO: Apareciendo que el demandado JOSE FREDIS PALOMEQUE SANCHEZ no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, en los términos de los artículos 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que con apoyo en el Numeral 132, 265 últi-

mo párrafo 616 y 618 del mismo ordenamiento Civil, se le declara por perdido ese derecho para hacerlo valer al respecto, y asimismo presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar, por lo tanto, todas las notificaciones subsiguientes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.- SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, a solicitud de la parte actor, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por Edictos, término que empezará a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por

ante el Ciudadano HOMAR CALDERON JIMENEZ, Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

2

No. 9412

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:****PRIMERA ALMONEDA**

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 008/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON EN CONTRA DE LUIS MENDOZA MENDOZA, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS.- El estado actual, se acuerda:

1o.- Agréguese a los autos de la presente causa mercantil el escrito de cuenta para que surta sus efectos.

2o.- Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al Peritaje exhibido se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

3o.- Como lo pide la actora Licenciada ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRA-

GON y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de comercio así como con los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Ubicado en el fraccionamiento Ciudad Deportiva, con construcción y el cual consta de una superficie de 115.62 1/2 lote número 5, manzana B con las siguientes medidas y colindancias al Norte 6.25 con el lote número 11 manzana B AL SUR 6.25 metros con la calle Ciclismo; al Este 18.50 metros con el lote 47 B, propiedad de la señora CECILIA OCAMPO DE MENDOZA; al OESTE 18.50 metros con el lote 6, manzana B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco con el predio número 48248, folio 98, volumen 188, sirviendo de base para el remate de dicha diligencia.

...SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente, se publicó en la lista de acuerdos, conste.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPEDIDO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

BALANCAN, TABASCO., 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ALFREDO G. PEREZ WADE.

2 3

No. 9422

**JUICIO SUMARIO CIVIL****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****C.C. FABY ADRIANA Y JORGE WILBER DE LA CRUZ REYES.****A DONDE SE ENCUENTREN:**

Que en el expediente número 445/994, relativo a Juicio Sumario Civil de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. DANIEL DE LA CRUZ GARCIA, en contra de los CC. FABY ADRIANA Y JORGE WILBER DE LA CRUZ REYES, con fecha doce de julio del año en curso, se dictó sentencia definitiva y que copiada fielmente en sus puntos resolutive dice:

**RESUELVE**

----PRIMERO: Há procedido la vía y éste Juzgado es competente para resolver y fallar la presente causa.

----SEGUNDO: El actor DANIEL DE LA CRUZ GARCIA probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados FABY ADRIANA Y JORGE WILBER de apellidos DE LA CRUZ REYES no contestaron la demanda y por lo tanto no se exceptuaron.

----TERCERO: Se declara que queda sin efecto el descuento del 40% (CUARENTA POR CIENTO), que sobre el salario base se le viene descontando al actor DANIEL DE LA CRUZ GARCIA, para los alimentos de los hoy demandados FABY ADRIANA Y JORGE

WILBER de Apellidos DE LA CRUZ REYES, según Sentencia Definitiva de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dictada en el expediente número 481/976 en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial, hoy Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro.

----CUARTO: Comuníquese lo anterior con atento oficio a la Dirección General de Pagos de la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Educación Pública, para que ordene a quien corresponda, se cancele en forma definitiva la Pensión Alimenticia que le viene descontando al actor en el presente juicio de sus salarios que devenga como Profesor con clave E-02-81/4013; con adscripción VI en la Zona Escolar con sede en esta Ciudad, debiendo transcribir en dicho oficio los puntos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

----QUINTO: Como este juicio se siguió en rebeldía los puntos resolutive de éstas sentencias se publicaron por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y además de notificarse en la forma

prevénida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

----SEXTO: No ha lugar a condenar en costas en esta instancia.

----SEPTIMO: Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido. Notifíquese personalmente y cúmplase.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

2

No. 9414

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
MACUSPANA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 101/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, endosatario en procuración de la Asociación Ganadera Local de Macuspana, Tabasco, en contra de Patricio Antonio González, con fecha catorce de los corrientes, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

....Vistos; el estado de autos y la cuenta secretarial, SE ACUERDA.

.....PRIMERO: En virtud de que las partes no se inconformaron con el avalúo emitido por los peritos designados en autos y aviso por el actor FABIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, solicita la aprobación de dichos avalúos en virtud de que la diferencia entre dichos avalúos es mínima se declaran aprobados dichos avalúos para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar.

.....SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante licenciado FABIO ALBERTO HERNANDEZ, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble la causa de este litigio.

.....Predio Urbano, con una superficie de 106.00 metros cuadrados, con las si-

guientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.15 metros con lote 10; AL SUR: 15.20 metros con lote 13; AL ESTE: 7.00 metros con callejón 10 de Mayo; y al OESTE 4.00 metros con Zona Pantanosa, mismo que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, según documento privado 358, predio 27,688, folio 186, volumen 114, propiedad del demandado, al cual se le fijó un valor comercial de \$18,280.00 de acuerdo con el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía, mismo que fue aprobado y que sirve de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad o en cualquiera de las Instituciones Bancarias de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

.....CUARTO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Tabasco al Día, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitan-

do postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del presente año.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
DEL JDO.  
LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ

No. 9423

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 161/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, y/o JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS, y/o ABRAHAM PEREZ SANCHEZ y/o RAFAEL ALFARO MUÑOZ. Endosatario en Procuración de la señora OLGA VIDAL GUZMAN, en contra del ciudadano IGNACIO CARRERA AREVALO, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:

-----Visto en autos el escrito de cuenta se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y como esta ordenado en la diligencia de fecha dos de Agosto del año que transcurre y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 relativos del Procedimiento civil para el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate los siguientes inmuebles:

1) Predio ubicado en el lote 21-C manzana uno, con una superficie de 238,182 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 27.57 metros con lote 21-D, al SUR: 27.573 metros con lote 22-B, AL ESTE: 8.680 metros con andador "X" afectando el predio número 82997, a folio 47 del libro mayor volumen 323, a nombre de Ignacio Carrera Arévalo, inmueble al cual se le fijó un valor comercial de N\$13,100.00 (TRECE MIL CIENTO NUEVOS

PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, o sea la cantidad de N\$10,480.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N) salvo error aritmético, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de N\$6,986.66 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) salvo error aritmético.

2) Predio urbano ubicado en la calle Constitución de la Villa Ocuilzapotlan municipio del Centro del Estado de Tabasco, con superficie de 388.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 27.30 metros con propiedad de ELVIRA RAMON MARIN; al SUR. 25.00 metros con propiedad de AURELIA RAMON MARIN; al ESTE, 14.86 metros con la calle Constitución y al OESTE, 15.00 metros con propiedad de MARIA MARTINEZ SANCHEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de documento público 2637, predio 38,432, folio 56 del libro mayor volumen 149, inmueble que le fue fijado un valor comercial de N\$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, o sea la cantidad de N\$160,160. (CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de N\$106,773.32 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N) salvo error aritmético.

-----SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la

tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate de los bienes respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las once horas del día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase. -----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria judicial CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS con quien actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS

No. 9424

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 493/995, relativo a juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE SANTOS LOPEZ, Y HERMINIA RODRIGUEZ M. con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

---1o. Téngase por presentados a JOSE SANTOS LOPEZ y HERMINIA RODRIGUEZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS tendientes a INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al Predio a un Predio Rústico ubicado en la ranchería Paso y Playa de éste Municipio constante de una superficie de 10340 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 56.50 metros con la Col. Infonavit Deportiva al SUR: 41.50 metros con el Periférico Carlos A. Molina al ESTE: 235 con el colegio de bachilleres Plantel número 35 al Oeste 242 metros con María Jesús Sánchez, Ada López López, José Santos López, María Antonia López López, Martha de la Cruz L. Juan Morales, Edilia López López, Ezequiel de Dios López, José de Dios López, y familiares del extinto González López López, Jorge Salinas Morales, Graciela Mejía González y Seledino López López.

---2o.- Con fundamento en los artículos 79, 791, 794, 796, 823, 825, 827, 2933 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155, Fracción VII 870, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta: fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior.- así como al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por ley le corresponde.

---3o.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente del Palacio Municipal, de éste lugar para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la ranchería Paso y Playa de este Municipio, con la superficie de 10340 pertenece o no al fundo legal del Municipio.

---4o.- Así también publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación del Estado, y fijense los avisos respectivos en los lugares de la ubicación del predio materia de éste juicio, así como en los lugares públicos de costumbre.

---5o.- Por lo tanto, requiérase a los actores para que en un término de tres días señalen domicilio de los colindantes en esta causa.

---6o.- En consecuencia, de conformidad con el numeral 53 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por nombrando como representante común en estos autos al primero de los mencionados.

7o.- Asimismo, se tiene por admitidas la testimonial que ofrecen y dígaselo que en

su oportunidad se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.

---8o.- Se tiene como domicilio de los promoventas para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado número 820 de ésta Ciudad y autorizando para recibir las a LIC. FREDDY TRINIDAD TORRES, MANUEL ANTONIO JIMENEZ BRITO.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TAB.

ATENTAMENTE:  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. 9418

**EDICTO****JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.****LETICIA DEL CARMEN ARIAS MOLINA Y  
MARTIN CASTELLANOS PEÑATE**

Que el expediente penal número 76/995 instruido en contra de HERIBERTO GARCIA HERNANDEZ Y JUAN LUIS GARCIA HERNANDEZ, por los delitos de LESIONES Y ROBO, cometido en agravio de DANIEL ARIAS VALENCIA, con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un decreto que copiado a la letra dice: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VISTOS. Los artículos 143, 267 y 268 y demás relativos del Código de Proce dimientos Penales en vigor.- SE ACUERDA: 1o. Se tiene por recibido el oficio 262 que remite el Comandante de la Policía Judicial comisionada en este Municipio, por lo que agréguese a los presente autos para que surta sus efectos legales procedentes.- 2o.- Toda vez que no ha sido posible llevar a efecto la diligencia de careos entre el procesado HERIBERTO GARCIA HERNANDEZ Y JUAN LUIS GARCIA HERNANDEZ, con los testigos LETICIA

DEL CARMEN ARIAS MOLINA Y MARTIN CASTELLANOS PEÑATE, en razón de que del informe que rinde el Jefe de Grupo de la Policía Judicial se desprende que al constituirse al domicilio de los testigos antes citados fueron informados de que desconocían el domicilio de estas personas; por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA la diligencia de careos entre los procesados HERIBERTO GARCIA HERNANDEZ Y JUAN LUIS GARCIA HERNANDEZ, con los testigos LETICIA DEL CARMEN ARIAS MOLINA Y MARTIN CASTELLANOS PEÑATE, para la práctica de tal diligencia, y tomando en cuenta que se ignora el domicilio de los testigos, LETICIA DEL CARMEN ARIAS MOLINA Y MARTIN CASTELLANOS PEÑATE, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, se ordena publicar este proveído por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Notifíquese personalmen-

te. Cúmplase, ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA, HERLINDA DOLORES LASTRA MENA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR UNA SOLA VEZ Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LA C. FRANCISCA ALCUDIA LAZARO.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.